



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Secretaría General de la Gobernación

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL



N° 19.487

Salta, Martes 24 de Febrero de 2015

Año CVI

TIRADA 150 EJEMPLARES

EDICIÓN DE 48 PÁGINAS

APARECE LOS DÍAS HÁBILES

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 5196063

Dirección y Administración: **Avda. Belgrano 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar**
Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8:30 a 13.00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta**
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P.Baja - E-mail: **boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar**
Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8.30 a 12.30 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1° - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el At. 2° del Código Civil las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2° - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

1. PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,30 por palabra)

RESOLUCIÓN DELEGADA S.G.G N° 206D/14

SECCIÓN ADMINISTRATIVA		Precio p/día de Publicación	
Concesión de Agua Pública		\$ 70.-	
Remate Administrativo		\$ 80.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		\$ 80.-	
SECCIÓN JUDICIAL			
Edictos de Mina: Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concesión Explotación Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.		\$ 70.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usurpación, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con presunción de Fallecimiento y otros.		\$ 70.-	
SECCIÓN COMERCIAL			
Avisos Comerciales		\$ 80.-	
Asambleas Comerciales		\$ 50.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)		\$ 220.-	
SECCIÓN GENERAL			
Asambleas Profesionales		\$ 50.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).		\$ 40.-	
Avisos Generales		\$ 70.-	
Excedente por palabra		\$ 0,30.-	
II - SUSCRIPCIONES		Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso		\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Página Web		\$ 360.-	\$ 220.-
Boletín Oficial Impreso y página Web		\$ 550.-	\$ 350.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)		\$ 200.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.			
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales		\$ 8.-	\$ 10.-
Separatas y Ediciones Especiales		Menos de 100 pág.	De 101 a 200 pág. De 101 a 300 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales		\$ 30.-	\$ 45.- \$ 60.-
Separatas y Ediciones Especiales		De 301 a 400 pág.	De 401 a 500 pág. De 501 a 600 pág.
Precio por Separata y Ediciones Especiales.		\$ 75.-	\$ 90.- \$ 110.-
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas		\$ 130.-	
IV - FOTOCOPIAS		Simple	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina		\$ 0,50.-	\$ 5.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		Simple	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.		\$ 0,50.-	\$ 5.-
VI-ARANCEL			
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial		\$ 10.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo, %, ¢, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y/as que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 361 DEL 03/02/2015 - S.G.G. - ACEPTA LA RENUNCIA DEL DR. GUILLERMO DANIEL PEREYRA, AL CARGO DE COORDINADOR DE ASUNTOS JUDICIALES DE FISCALÍA DE ESTADO.....	1058
N° 510 DEL 11/02/2015 - M.S.P. - ACEPTA LA RENUNCIA DE LA LIC. CRISTINA DEL VALLE LOBO, AL CARGO DE SECRETARIA DE NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN SALUDABLE.....	1059
N° 511 DEL 11/02/2015 - M.GOB. - MODIFICA PARCIALMENTE ANEXO I DEL DECRETO N° 3129/14. CONVOCATORIA A ELECCIONES PRIMARIAS, ABIERTAS, SIMULTÁNEAS Y OBLIGATORIAS.....	1059
N° 512 DEL 11/02/2015 - M.S.P. - ACEPTA LA RENUNCIA DE LA DRA. GLADYS PERNAS, AL CARGO DE SUBSECRETARIA DE RECUPERACIÓN NUTRICIONAL E INVESTIGACIÓN CLÍNICA DE LAS ENFERMEDADES NUTRICIONALES DE LA INFANCIA.....	1060
N° 513 DEL 11/02/2015 - S.G.G. - PRÓRROGA DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS Y APRUEBA ADDENDA. SR. ANDRES GIL GALVAN.....	1060
N° 514 DEL 11/02/2015 - M.S.P. - DESIGNA A LA DRA. GLADYS PERNAS, EN EL CARGO DE SECRETARIA DE NUTRICION Y ALIMENTACION SALUDABLE.....	1060
N° 515 DEL 11/02/2015 - S.G.G. - APRUEBA CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS. SRES. MARIA LAURA ALBEZA Y RAUL LEOPOLDO BINI.....	1061
N° 516 DEL 11/02/2015 - M.S.P. - DESIGNA AL DR. ENRIQUE DANIEL MAMANI, EN EL CARGO DE SUBSECRETARIO DE MEDICINA SOCIAL.....	1061
N° 519 DEL 11/02/2015 - M.P.I. - APRUEBA CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE. SR. MIGUEL CELECIO HADAD. DESTINO: FUNCIONAMIENTO DEL MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA.....	1062
N° 531 DEL 11/02/2015 - M. EC. INFR. Y SERV. PUBL. - INCORPORACIÓN PRESUPUESTARIA. EJERCICIO 2.014 - ADMINISTRACIÓN CENTRAL.....	1063
N° 533 DEL 11/02/2015 - M. EC. INFR. Y SERV. PUBL. - FACULTA A FISCALÍA DE ESTADO A PROMOVER JUICIO DE EXPROPIACIÓN DE INMUEBLES UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSÉ DE METÁN. DESTINO:CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS POR PARTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA.....	1064
N° 535 DEL 11/02/2015 - M. EC. INFR. Y SERV. PUBL. - PRÓRROGA DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS Y APRUEBA ADDENDA. SRA. AMALIA E. LAVILLA.....	1065
N° 539 DEL 11/02/2015 - M. EC. INFR. Y SERV. PUBL. - TRANSFERENCIA DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS. EJERCICIO 2014. ADMINISTRACIÓN CENTRAL.....	1065

**LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DE LOS DECRETOS N° 513, 515, 519, 531, 535, 539 Y
RESOLUCION S.O.P N° 884
SE ENCUENTRAN PARA SU CONSULTA EN OFICINAS DE ESTA REPARTICIÓN.**

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 517 DEL 11/02/2015 - M. EC. INFR. Y SERV. PUBL. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. DR. GUSTAVO ARIEL DIP.....	1066
N° 518 DEL 11/02/2015 - S.G.G. - DEJA SIN EFECTO DESIGNACIÓN DE PERSONAL EN CARGO POLITICO. DR. WALTER NEIL BUHLER.....	1066
N° 520 DEL 11/02/2015 - S.G.G. - DESIGNA PERSONAL EN CARGO POLITICO. SR. GERARDO FEDERICO ALABI.....	1067
N° 521 DEL 11/02/2015 - M.S.P. - AFECTACIÓN DE PERSONAL A LA CÁMARA DE SENADORES. SR. MIGUEL ANGEL OSCARI.....	1067
N° 522 DEL 11/02/2015 - S.G.G. - DESIGNA PERSONAL EN CARGO POLITICO. SR. JUAN ENRIQUE ZAZZARINI GONZALEZ.....	1067
N° 523 DEL 11/02/2015 - M.S.P. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. DRA. MARTA ROSA MERCEDES CAVALLO.....	1068
N° 524 DEL 11/02/2015 - S.G.G. - DESIGNA PERSONAL EN CARGO POLITICO. SR. AXEL GABRIEL ANGELO.....	1068
N° 525 DEL 11/02/2015 - M. EC. INFR. Y SERV. PUBL. - DENIEGA POR INADMISIBILIDAD FORMAL	

	RECURSO JERÁRQUICO INTERPUESTO POR EL SR. NELIO HIGINIO CALZA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº 316/14 DE LA D.G.R.	1068
Nº 526 DEL 11/02/2015 - S.G.G. - DESIGNA PERSONAL EN CARGO POLITICO. SR. ROQUE DAVID PONCE.		1069
Nº 527 DEL 11/02/2015 - M. EC. INFR. Y SERV. PUBL. - RECHAZA RECURSO JERÁRQUICO INTERPUESTO POR EL SR. CARLOS WALTER RENTMEISTER, EN CONTRA LA RESOLUCIÓN Nº 1214/13 DE LA D.G.R.		1069
Nº 528 DEL 11/02/2015 - S.G.G. - DESIGNA PERSONAL EN CARGO POLITICO. SRA. ANALIA ELIZABETH PALOMO.		1069
Nº 529 DEL 11/02/2015 - M. EC. INFR. Y SERV. PUBL. - RECHAZA RECURSO JERÁRQUICO INTERPUESTO POR EL SR. JOSÉ ALBERTO PEIRÓ, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº 14/14 DE LA D.G.R.		1069
Nº 530 DEL 11/02/2015 - S.G.G. - DESIGNA PERSONAL EN CARGO POLITICO. SRA. NORMA MAMANI.		1070
Nº 532 DEL 11/02/2015 - S.G.G. - DESIGNA PERSONAL EN CARGO POLITICO. SRTA. SILVANA LEONOR TITO.		1070
Nº 534 DEL 11/02/2015 - S.G.G. - DESIGNA PERSONAL EN CARGO POLITICO. SR. LUIS ALBERTO GARNICA.		1070
Nº 536 DEL 11/02/2015 - S.G.G. - DESIGNA PERSONAL EN CARGO POLÍTICO. SR. JOSÉ RODRIGO GARCÍA.		1070
Nº 537 DEL 11/02/2015 - M. EC. INFR. Y SERV. PUBL. - DESIGNA PERSONAL EN CARGO POLÍTICO AL SR. JUAN IGNACIO ROSAS.		1071
Nº 538 DEL 11/02/2015 - S.G.G. - DESIGNA PERSONAL EN CARGO POLÍTICO. SRA. VICTORIA ANGELICA VOLANTE.		1071

RESOLUCION MINISTERIAL

Nº 02 DEL 19/02/2015 - -SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA LLAMADO A CONCURSO PARA EL INGRE.. SO A LA PLANTA PERMANENTE DEL ESTADO PROVINCIAL PROCEDIMIENTO CONCURSAL.	1071
---	------

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

Nº 843 S.O.P. - DEL 17/10/2014 - - APRUEBA LEGAJO TÉCNICO DE OBRA: URBANIZACIÓN NUEVO LOTEO CAFAYATE.	1074
Nº 849 S.O.P. - DEL 20/10/2014 - M. EC. INFR. Y SERV. PUBL. - RATIFICA DISPOSICIÓN Nº 12/14 DE LA DIRECCIÓN DE EDIFICIOS Y CASCO HISTÓRICO. OBRA: PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE RED ELÉCTRICA Y RED DE INFORMÁTICA EN LA SINDICATURA GENERAL DE LA PROVINCIA.	1074
Nº 851 S.O.P. - DEL 20/10/2014 - APRUEBA PROCESO SELECTIVO. OBRA: REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN BIBLIOTECA POPULAR "TATA SARAPURA" DE SAN LORENZO.	1075
Nº 852 S.O.P. - DEL 20/10/2015 - - RATIFICA DISPOSICIÓN Nº 12/14 DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS DE EDUCACIÓN. OBRA: REFACCIÓN GENERAL ESCUELA Nº 4338 DE GRAL. GÜEMES.	1076
Nº 875 S.O.P. - DEL 29/10/2015 - - RATIFICA DISPOSICIÓN Nº 15/14 DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS DE EDUCACIÓN. OBRA: REFACCIÓN CUBIERTAS ESCUELA Nº 4294 DE LA COLONIA SANTA ROSA - DPTO. ORAN.	1076
Nº 881 S.O.P. - DEL 29/10/2015 - APRUEBA LEGAJO TÉCNICO DE OBRA: PAVIMENTACION CON ADOQUIN EN BARRIO LOS PINOS II - SALTA - CAPITAL.	1077
Nº 884 S.O.P. - DEL 29/10/2014 - M. EC. INFR. Y SERV. PUBL. - APRUEBA LEGAJO TÉCNICO DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETA Y ADOQUINADO EN CALLE BELGRANO DE MOLINOS.	1078
Nº 885 S.O.P. - DEL 29/10/2014 - M. EC. INFR. Y SERV. PUBL. - RATIFICA DISPOSICIÓN Nº 17/14 DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS DE EDUCACIÓN. OBRA: REMPLAZO DE CUBIERTAS COLEGIO SECUNDARIO Nº 5069 DE LA POMA.	1078
Nº 886 S.O.P. - DEL 03/11/2014 - M. EC. INFR. Y SERV. PUBL. - RATIFICA DISPOSICIÓN Nº 15/14 DE LA DIRECCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS Y CASCO HISTÓRICO. OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PLAYÓN DEPORTIVO Y JUEGOS DE LA SALUD EN BARRIO PARQUE EL AYBAL - SALTA - CAPITAL.	1079
Nº 887 S.O.P. - DEL 03/11/2014 - M. EC. INFR. Y SERV. PUBL. - APRUEBA LEGAJO TÉCNICO DE OBRA: CONSTRUCCIÓN NUEVO CENTRO DE SALUD Nº 10 BARRIO 20 DE FEBRERO - 1º ETAPA - SALTA - CAPITAL.	1080
Nº 898 S.O.P. - DEL 05/11/2014 - M. EC. INFR. Y SERV. PUBL. - APRUEBA LEGAJO PROCESO SELECTIVO DE OBRA: REFACCIÓN MUSEO ANTROPOLÓGICO - SALTA - CAPITAL.	1081
Nº 899 S.O.P. - DEL 05/11/2014 - M. EC. INFR. Y SERV. PUBL. - RATIFICA DISPOSICIÓN Nº 16/14 DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS DE EDUCACIÓN. OBRA: REFACCIONES	

ESCUELA N° 4586 DE ORAN	1081
LICITACIONES PUBLICAS	
N° 100046270 - MINISTERIO PUBLICO DE SALTA N° 01/2015.....	1082
N° 100046269 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCION SUSTENTABLE N° 01/2015.....	1083
CONTRATACIONES DIRECTAS	
N° 100046274 - AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.Y SA - EXPTE N° 7333/15 ADJUDICACIÓN	1083
N° 100046273 - AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.Y SA - EXPTE N° 7335/15 ADJUDICACIÓN	1083
N° 100046267 - DIRECCION DE VIALIDAD DE LA PROVINCIA DE SALTA - P/L.N. N° 17/2015	1084
N° 100046266 - DIRECCION DE VIALIDAD DE LA PROVINCIA DE SALTA - P/L.N. N° 14/2015	1084
CONCESIONES DE AGUA PUBLICA	
N° 100046263 - SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS - EXPTE. N° 0090034-5740/15 - MATIAS LUCAS ORDOÑEZ Y OTROS.....	1084
N° 100046250 - SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS- EXPTE. N° 0090034-192181/14-INGENIO Y REFINERÍA SAN MARTIN DEL TABACAL S.R.L. -INMUEBLE CATASTRO N° 14083- RÍO COLORADO- DPTO. ORÁN	1084
N° 100046249 - SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS- EXPTE. N° 0090034-192193/14-INGENIO Y REFINERÍA SAN MARTIN DEL TABACAL S.R.L. -INMUEBLE CATASTRO N° 17165- RÍO COLORADO- DPTO. ORÁN	1085
N° 100046248 - SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS- EXPTE. N° 0090034-192199/14-INGENIO Y REFINERÍA SAN MARTIN DEL TABACAL S.R.L. -INMUEBLE CATASTRO N° 17164- RÍO COLORADO- DPTO. ORÁN	1085
AVISO ADMINISTRATIVO	
N° 100046222 - CITACIÓN ADMINISTRATIVA REGULARIZACIÓN DOMINIAL - COLEGIO DE ESCRIBANOS DE SALTA - CHICOANA	1086

SECCION JUDICIAL

SENTENCIAS	
N° 400005887 - FERNANDO LUCAS EMANUEL MARTINEZ - EXPTE. N° 2256/13.....	1086
N° 400005884 - TRIBUNAL DE JUICIO - SALA I - PABLO ALEJANDRO ENRIQUEZ - CAUSA N° 18253/8.....	1087
SUCESORIOS	
N° 100046275 - ROSALES, MODESTA ELVIRA- BAUTISTA, ABRAHAM ESTEBAN EXPTE. N° 493577/14.....	1087
N° 100046265 - ISELLA, ALVARO RAMIRO EXEQUIEL - EXPTE. N° 2-481107/14.....	1087
N° 100046262 - DIAZ, RAUL HUMBERTO - EXPTE. N° 482.374/14.....	1088
N° 100046260 - LIZARRAGA, ANA MARIA -EXPTE. N° 475039/14-	1088
N° 100046253 - MEDINA, LUIS ROGER Y GELATTI, ANTONIA OLGA -EXPTE. N° 22729/13- TARTAGAL.....	1088
N° 100046252 - TORRICO FORTUNATA- TORRICO JOSÉ -EXPTE. N° 23459/14- TARTAGAL	1088
N° 100046251 - DIAZ JUAN MANUEL EXPTE N° 336/13 - CAFAYATE	1088
N° 100046235 - RIVADEO MARTIN; MORILLO, SOFÍA- EXPTE. N° 17631/14- SAN JOSÉ DE METÁN	1089
N° 100046232 - KOEHLE OSCAR - MERCADO DELFINA CATALINA EXPTE. N° 493.979/14	1089
N° 100046226 - CRUZ AGUSTIN - DIAZ JULIA LILIANA EXPTE N° 21.814/14 TARTAGAL.....	1089
N° 100046225 - MORALES ORTEGA ANGEL ARIEL EXPTE N° 2-471292/14.....	1089
N° 400005888 - CRUZ, VICTOR HERRERA, CRECENCIA PAULA EXPTE. N° 492.331/14	1090
N° 400005886 - RIVAS, HECTOR WALTER EXPTE. N° 482833/14	1090
N° 400005883 - NESTOR BUSTOS - EXPTE. N° 489.865/14	1090
N° 400005881 - NALLIM, CARLOS MARIO - EXPTE. N° 486.427/14	1090
N° 400005880 - DIAZ, RAUL ESTEBAN - EXPTE. N° 448.954/14	1090
N° 400005879 - RAMIREZ, JUSTINO - EXPTE. N° 2-473810/14.....	1091
N° 400005878 - TOLABA, JUAN - EXPTE. N° 490388/14.....	1091
N° 400005877 - PANIQUE MIGUEL ANGEL SANTO; AJALLA ISABEL - EXPTE. N° 485349/14	1091
N° 400005875 - FLORES PEREZ DE SILVIA - EXPTE. N° 476149/14	1091
N° 400005870 - VILLA, VICTORINO - EXPTE. N° 2-494.904/14.....	1092

REMATE JUDICIAL

N° 400005871 - FABIANA SOLEDAD PALACIOS, EXPTE. N° 66354/092) EXPTE. N° 15629/12 1092

POSESIONES VEINTEAÑALES

N° 100046272 - GONZALEZ, ANTENOR QUINTIN C/ REYNAGA, CARLOS TEODORO- EXPTE.N° 382.007/12..... 1093

N° 100046264 - CORREGIDOR, ADRIANA DEL MILAGRO Y LERA, LUCIO ALFREDO C/ SOTOMAYOR, JUSTINIANO ALVARO- EXPTE. N° 454.520/13..... 1093

EDICTO DE QUIEBRA

N° 100046276 - JUZ.DE 1° INST.DE CONC.QUIEB.Y SOC.2° NOM. - AUTOS CARATULADOS SUPERMERCADO SAN CARLOS S.R.L. 1093

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

N° 400005868 - FERNANDO OSCAR DELLIPONTI - EXPTE. N° 491.003/14 1094

N° 400005857 - JUÁREZ, EDUARDO OSCAR - EXPTE. N° 484269/14..... 1094

EDICTO JUDICIAL

N° 400005885 - CAPELLO ROMERO, DANIELA ROSANA ANAHI - EXPTE. N° 485.434/14 1094

SECCION COMERCIAL**AVISO COMERCIAL**

N° 100046268 - HORACIO PUSSETTO S.A.- MODIFICACION DE ESTATUTO SOCIAL Y AUMENTO DE CAPITAL. 1095

SECCION GENERAL**ASAMBLEA CIVIL**

N° 100046277 - ASOCIACIÓN CLUB PARQUE JARDÍN LATINO AMERICANO -P/20/03/15 1096

FE DE ERRATAS

N° 100046271 - DE LA EDICION N° 19.486 DE FECHA 23-02-2015 SECCION ADM. RESOLUCIONES MINISTERIALES PAG..... 1096

RECAUDACION

N° 100046278 - CASA CENTRAL DEL DIA 24/02/2015 1096

N° 400005889 - CIUDAD JUDICIAL DEL DIA 24/02/2015 1096

SECCION ADMINISTRATIVA

Guillermo Daniel Pereyra, al cargo de Coordinador de Asuntos Judiciales de la Fiscalía de Estado, a partir del 31 de enero del corriente año; y,

DECRETOS

03 de Febrero 2015

DECRETO N° 361**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION**

VISTO la renuncia presentada por el Dr.

CONSIDERANDO:

Que la misma obedece al hecho de haber sido designado, el citado profesional, en el cargo de Juez de Instrucción de Transición 3a Nominación del Distrito Judicial del Centro, por Decreto N° 3718/14;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por el Dr. GUIILLERMO DANIEL PEREYRA, DNI N° 20.232.538, al cargo de Coordinador de Asuntos Judiciales de la Fiscalía de Estado, a partir del 31 de enero de 2015.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

11 de Febrero 2015

DECRETO N° 510

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

VISTO la renuncia presentada por la Lic. Cristina del Valle Lobo, al cargo de Secretaria de Nutrición y Alimentación Saludable,

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por la Lic. CRISTINA DEL VALLE LOBO, DNI N° 11.834.932, al cargo de Secretaria de Nutrición y Alimentación Saludable, a partir de la fecha del presente, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Villa Nougés – Simón Padrós

11 de Febrero 2015

DECRETO N° 511

MINISTERIO DE GOBIERNO

VISTO la Convocatoria a Elecciones Prima-

rias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias dispuesta mediante Decreto N° 3129/14, modificado por sus similares Nros. 132/15, 201/15 y 289/15 y el informe recibido por el Tribunal Electoral de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 3129/14 se convocó a Elecciones Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias, detallando en su Anexo I la nómina de los Partidos Políticos y Agrupaciones Municipales vigentes con sus correspondientes sistemas electorales;

Que posteriormente se dictaron los Decretos Nros. 132/15, 201/15 y 289/15 modificando parcialmente el Anexo I del Decreto N° 3129/14, incorporando al mismo los Partidos y Agrupaciones Municipales que obtuvieron posteriormente su personería jurídico - política;

Que en fecha 10 de febrero de 2015, el Tribunal Electoral de la Provincia informa que la Agrupación Municipal «Movimiento Solidaridad y Justicia», obtuvo el reconocimiento de su personería jurídico—política en el ámbito provincial, mediante Resolución contenida en el Acta del Tribunal Electoral de la Provincia N° 6405;

Que según lo establecido en el artículo 11 inc 4) de la Ley 7697, la convocatoria debe contener la indicación de los sistemas electorales de cada partido y agrupación municipal con personería vigente, por lo que corresponde disponer la modificación parcial del Anexo I del Decreto N° 3129/14, según se expresa en la parte resolutive del presente Decreto;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Modifícase parcialmente el Anexo I del Decreto N° 3129/14, agregándose al final del mismo lo siguiente: b) Agrupaciones Municipales

47.- “MOVIMIENTO SOLIDARIDAD Y JUSTICIA”
Ámbito de Actuación: Municipio Salta Carta Orgánica No establece el régimen electoral para elegir candidato a cargos públicos provinciales y municipales

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por

el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Sylvester – Simón Padrós

11 de Febrero 2015

DECRETO Nº 512

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

VISTO la renuncia presentada por la Dra. Gladys Pernas, al cargo de Subsecretaría de Recuperación Nutricional e Investigación Clínica de las Enfermedades Nutricionales de la Infancia,

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTICULO 1º.- Acéptase la renuncia presentada por la Dra. GLADYS PERNAS, DNI Nº 11.944.164, al cargo de Subsecretaría de Recuperación Nutricional e Investigación Clínica de las Enfermedades Nutricionales de la Infancia, a partir de la fecha del presente.

ARTICULO 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Villa Nougues – Simón Padrós

11 de Febrero 2015

DECRETO Nº 513

**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
Expediente Nº 0020299-1918/2015-0**

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones y el señor Andrés Gil Galván, cuya última prórroga fue dispuesta mediante Decreto Nº 1476/14; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario instrumentar la prórroga del mismo, para la continuación de la prestación de los servicios del mencionado agente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones;

Que debe aprobarse la Addenda correspondiente al contrato prorrogado a favor del Sr. Andrés Gil Galván, disponiendo un nuevo monto para la contraprestación;

Que se cuenta con la partida presupuestaria para la continuidad del contrato prorrogado por Decreto Nº 1476/14 y para la addenda que por el presente se aprueba;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTICULO 1º.- Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones y el señor ANDRÉS GIL GALVÁN -D.N.I. Nº 32.805.799, a partir del 1º de enero de 2015 y por el término de seis (6) meses.

ARTICULO 2º.- Apruébase la Addenda al Contrato de Locación de Servicios prorrogado en el artículo precedente, referido al señor ANDRÉS GIL GALVÁN - D.N.I. Nº 32.805.799 con vigencia al día 1º de enero de 2015 y que forma parte del presente.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará según lo estipulado por el Artículo 18º del pliego de condiciones particulares aprobado por Resolución Conjunta Nº 421/09 MGSyDH; 1016/09 MJ; 646/09 MAYDS; 524/09 ME; 614/09 MTyC; 803/09 MSP; 367/09 MTyPS; 803 MFyOP y 586/09 SGG.

ARTICULO 4º.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación

ARTICULO 5º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

11 de Febrero 2015

DECRETO Nº 514

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Secretario de Nutrición y Alimentación Saludable del Ministerio de Salud Pública; y

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la Dra. Gladys Pernas para el desempeño de las funciones citadas precedentemente;

Que la presente designación tiene las características previstas para los cargos Fuera de Escalafón -Autoridad Superior del Poder Ejecutivo;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Designase a la Dra. GLADYS PERNAS - DNI N° 11.944.164 en el cargo de Secretaria de Nutrición y Alimentación Saludable del Ministerio de Salud Pública, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal correspondiente al Ministerio de Salud Pública.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Villa Nougés – Simón Padrós

11 de Febrero 2015

DECRETO N° 515

**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
Expediente N° 299-267326/14-1**

VISTO los Contratos de Locación de Servicios firmados entre la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones y los señores María Laura Albeza y Raúl Leopoldo Bini; y

CONSIDERANDO:

Que, resulta necesario instrumentar la aprobación de los mismos, para la prestación de los servicios de los agentes mencionados en la Comisión Fiscalizadora del Servicio Integral de Administración de Insumos y Servicios (S.I.A.I.S); y

Que, se cuenta con la partida presupuestaria para la aprobación de los contratos atento al término del contrato de la señora Inés Álvarez y la baja de la designación de la señora Catalina Puló en la misma jurisdicción;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Apruébanse los Contratos de Locación de Servicios firmados entre la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones y los señores MARÍA LAURA ALBEZA -D.N.I. N° 34.913.516 y RAÚL LEOPOLDO BINI - D.N.I. N° 37.303.442 los cuales, como anexo, forman parte del presente.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará según lo estipulado por el Artículo 18° del pliego de condiciones particulares aprobado por Resolución N° 197/10 de la Secretaría General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY –Simón Padrós

11 de Febrero 2015

DECRETO N° 516

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Expediente N° 321-26775/15**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Subsecretario de Medicina Social del Ministerio de Salud Pública; y

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Dr. Enrique Daniel Mamani para el desempeño de las funciones citadas precedentemente;

Que la presente designación tiene las características previstas para los cargos Fuera de Escalafón -Autoridad Superior del Poder Ejecutivo;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Designase al Dr. ENRIQUE DANIEL MAMANI - DNI N° 17.735.032 en el cargo de Subsecretario de Medicina Social del Ministerio de Salud Pública, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones, dejando sin efecto la designación dispuesta por Decreto N° 1137/13 y con retención de su cargo de planta permanente.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Villa Nougues – Simón Padrós

11 de Febrero 2015

DECRETO N° 519

**MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA
Expediente N° 11-284577/14.-**

VISTO el Contrato de Locación de Inmueble, celebrado entre el señor Ministro de la Primera Infancia, Cr. Carlos Abeleira y el Sr. Miguel Celecio Hadad; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho Contrato tiene por objeto la locación de un inmueble ubicado en calle Pueyrredón N° 953 de Salta Capital, identificado como Catastro N° 4.349 -Departamento Capital - Manzana N° 33 - Parcela N° 11 - Sección B, el cual será destinado para funcionamiento del Ministerio de la Primera Infancia;

Que a fs. 02/12 obran cotizaciones de diferentes inmobiliarias del medio, a fin de analizar la razonabilidad del canon locativo peticionado. A tal efecto cotizaron las siguientes firmas: "Eduardo Norman y Asoc. S.R.L." - Desarrollo Inmobiliario; "Viviana Riccardi" - Inmobiliaria y "Acres" - Bienes Raíces;

Que intervino la Unidad Central de Contrataciones, entendiéndose que resulta razonable el valor locativo fijado;

Que por otra parte y en cumplimiento con lo previsto en el Artículo 14 del Decreto N° 4.955/08, se realizó la imputación preventiva del gasto, lo que emerge de fs. 19/20;

Que en cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 4° de la Resolución N° 40/14 del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, se ha dado intervención al señor Secretario de Finanzas del citado Ministerio;

Que surge de autos que el contrato se efectúa en el marco de lo establecido por el Art. 13 inc. h) de la Ley N° 6.838 y su Decreto Reglamentario N° 1.448/96;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Apruébase el Contrato de Locación de Inmueble, celebrado entre el Ministerio de la Primera Infancia, representado por el C.P.N. Carlos Abeleira y el Sr. Miguel Celecio Hadad, del inmueble sito en calle Pueyrredón N° 953 de Salta Capital, identificado con la nomenclatura catastral N° 4.349 - Departamento Capital - Manzana N° 33 - Parcela N° 11 - Sección B, a partir del 01 de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2017, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Curso de Acción: 541001000100 - Cuenta Objeto: 413211.1000 del Ministerio de la Primera Infancia - Ejercicio correspondiente.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de la Primera Infancia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Abeleira– Simón Padrós

11 de Febrero 2015

DECRETO N° 531

MINISTERIO DE ECONOMIA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS

Expediente N° 84 - 916/10 Cpde. 1002, 125 - 113.589/14 Cpde. 1, 125 - 170.952/14 Cpde. 2 125 - 170.952/14 Cpde. 3, 125 - 48.162/14 Cpde. 1, 11 - 85.748/12 Cpde. 3, 76 - 157.769/11 Cpde. 41, 125 - 186.872/13 Cpde. 3, 131 - 148.692/14 Cpde. 2, 125 - 219.337/14 Cpde. 1, 34-205.339/13 Cpde. 2, 125-81.549/14 Cpde.1 , 125- 125.622/14 Cpde. 1, 125- 172.948/14 Cpde. 1, 125-194.629/14 Cpde. 1 y 125-21.013/10 Cpde. 1378

VISTO la necesidad de incorporar al Presupuesto Ejercicio 2.014, partidas de recursos y erogaciones relacionadas con la ejecución de obras calificadas de interés provincial, y;

CONSIDERANDO:

Que estas partidas posibilitarán la imputación de diversas obras que permitirán alcanzar una mejor calidad de vida de la población en su conjunto y promover su desarrollo económico;

Que la incorporación del financiamiento para la ejecución de estas obras está contemplado en los artículos 19 y 32 de la Ley N° 7.813 y lo previsto en Decretos Nos 3.425/10, 1.418/13, 1.022/14 y 2.525/14;

Que debe procederse a ampliar las respectivas partidas de erogaciones en las jurisdicciones pertinentes de Administración Central, con el encuadre legal citado precedentemente;

Que asimismo resulta necesario aprobar transferencias de partidas presupuestarias de Administración Central, para posibilitar la correcta imputación de gastos en el Ejercicio 2.014;

Que deben ratificarse las incorporaciones y transferencias presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 211/14;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°: Incorpórense al Presupuesto Ejercicio 2.014 de Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en los artículos 19 y 32 de la Ley N° 7.813, partidas de Recursos por Rubro por un importe total de \$80.619.632,00 (Pesos ochenta millones seiscientos diecinueve mil seiscientos treinta y dos), de acuerdo al detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

ARTICULO 2°: Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° de este instrumento, la incorporación de partidas de erogaciones de Administración Central, por el importe citado en el mismo, según detalle obrante en Anexo II integrante de este instrumento.

ARTICULO 3°: Apruébanse con encuadre en el artículo 31 de la Ley N° 7.813, las transferencias de partidas de gastos efectuadas en el Presupuesto Ejercicio 2.014 de Administración Central, por un importe total de \$ 897.000,00 (Pesos ochocientos noventa y siete mil), según detalle obrante en Anexos III a XI de este decreto.

ARTICULO 4°: Ratifícanse con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 211/14, las incorporaciones y transferencias de partidas presupuestarias Ejercicio 2.014, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto mediante Batch Nos 6314461 6315802, 6315874, 6316226, 6327976, 6353394, 6360334, 6360370, 6363183, 6363192, 6381926, 6381999, 6403146, 6403176, 6407240, 6407297, 6407412, 6407501, 6410985, 6428207, 6473183, 6473195, 6488267 y 6489258, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1°, 2° y 3° de este instrumento.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones y transferencias de partidas efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en los artículos 19, 31 y 32 de la Ley N° 7.813.

ARTICULO 6°: El presente decreto será reafirmado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 7°: Comuníquese, publíquese

en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Simón Padrós

11 de Febrero 2015

DECRETO Nº 533

**MINISTERIO DE ECONOMIA, INFRAESTRUCTURA Y
SERVICIOS PUBLICOS
Expediente Nº 11-98610/14.-**

VISTO la Ley Nº 7.809 mediante la cual se declaran de utilidad pública y sujeto a expropiación los inmuebles identificados con las Matrículas Nºs 8.522, 8523, y 8.524, de la Localidad de San José de Metan, Departamento Metan, Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que los inmuebles a expropiar serán destinados a la construcción de viviendas por parte del Instituto Provincial de Vivienda;

Que a fs. 18/21 y 23/24, se agregan al expediente Cédulas Parcelarias pertinentes y copia del Plano Nº 00964 de Mensura y Subdivisión para Expropiación, e Imagen Satelital, efectuados por el organismo técnico competente de la Dirección General de Inmuebles, en los cuales se especifica y delimitan los inmuebles sujetos a expropiación;

Que de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Expropiaciones de la Provincia de Salta Nº 1.336, renumerada bajo Nº 2.614 y modificada por su similar Nº 4.272, el Subprograma Valuaciones Urbanas de la Dirección General de Inmuebles, a fs. 15, informó que el valor fiscal incrementado en un 30% (Treinta Por Ciento) de los inmuebles identificados con las Matrículas Nºs. 8.522, 8.523, y 8.524, es de \$ 24.613,56 (Pesos Veinticuatro Mil Seiscientos Trece con 56/100), \$7.466,86 (Pesos Siete Mil Cuatrocientos Sesenta y Seis con 86/00) y \$6.751,85 (Pesos Seis Mil Setecientos Cincuenta y Uno con 85/100), respectivamente, siendo un total \$38.832,27 (Pesos Treinta y Ocho Mil Ochocientos Treinta y Dos con 27/100);

Que a fs. 25, la Asesoría Legal de la Dirección General de Inmuebles se expide por la viabilidad del trámite expropiatorio;

Que a fs. 30/32 obran imputaciones preventivas efectuadas por el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que asimismo, del análisis de la Ley Orgánica sobre el Régimen de Expropiación Nº 2.614, se advierte que se han cumplimentado todos los requisitos legales para autorizar a Fiscalía de Estado a iniciar el correspondiente juicio expropiatorio, debiéndosele depositar el monto dinerario ut supra mencionado, con cargo de oportuna rendición de cuentas;

Que en virtud de lo expuesto, la Coordinación General de Asuntos Legales y Técnicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, en Dictamen Nº 110/15, considera que debe emitirse el presente instrumento legal que faculte a Fiscalía de Estado a promover el juicio de expropiación de los inmuebles identificados con las Matrículas Nºs. 8.522, 8523 y 8.524, ubicados en la Localidad de San José de Metan, Departamento Metan, Provincia de Salta, para ser destinados a la construcción de viviendas por parte del Instituto Provincial de Vivienda; Por ello, en el marco de la Ley Nº 1.336, renumerada bajo 2.614 y modificada por su similar Nº 4.272;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1º.- Facúltase a FISCALÍA DE ESTADO a promover juicio de expropiación de los inmuebles identificados con las Matrículas Nºs 8.522, 8.523 y 8.524, ubicados en la Localidad de San José de Metan, Departamento Metan, Provincia de Salta, para ser destinados a la construcción de viviendas por parte del Instituto Provincial de Vivienda.

ARTÍCULO 2º.- Por el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos liquídese y por Tesorería General de la Provincia páguese a Fiscalía de Estado la suma de \$38.832,27 (Pesos Treinta y Ocho Mil Ochocientos Treinta y Dos con 27/100) correspondiente al valor fiscal incrementado en un 30% (Treinta Por Ciento) de los inmuebles identificados con Matrículas Nºs 8.522, 8.523 y 8.524, sujetos a expropiación, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Curso de Acción: 091007000100 - Cuenta Objeto: 123111.1000 - Ejercicio 2015.

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Simón Padrós

11 de Febrero 2015

DECRETO N° 535

MINISTERIO DE ECONOMIA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS

Expediente N° 11-277992/14.-

VISTO el Decreto N° 1097 de fecha 21 de Marzo de 2012; y,

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento legal se aprobó el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y la Sra. Amalia E. Lavilla;

Que atento al incremento de las tareas asignadas a la Sra. Lavilla, resulta procedente realizar una recomposición del monto del respectivo contrato;

Que en tal sentido, se instrumentó y suscribió la respectiva addenda, la que contiene la modificación consignada precedentemente;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el entonces Coordinador General del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, Cr. Ricardo Aybar y la Sra. AMALIA E. LAVILLA, D.N.I. N° 13.999.430, aprobado mediante Decreto N° 1097/12, y prorrogado mediante Decreto N° 230/14, desde el 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2015.

ARTÍCULO 2°.- Apruébase la Addenda

al contrato prorrogado precedentemente, la que como anexo forma parte del presente.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará al Curso de Acción correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio 2015.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Simón Padrós

11 de Febrero 2015

DECRETO N° 539

MINISTERIO DE ECONOMIA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS

Expediente N° Nos 292 - 200.349/14, 50 - 249.422/14, 236 - 259.884/14, 41 - 243.385/14, 41 - 243.385/14 Cpde. 2, 125 - 266.456/14, 11 - 254.066/14, 11 - 260.995/14, 11 - 285.474/14, 321 - 260.501/14, 234 - 259.813/14, 41 - 265.247/14, 321 - 267.289/14, 16 - 263.148/14, 136-267.385/14, 136-266.377/14 y 136- 269.308/14

VISTO los pedidos de transferencias de partidas presupuestarias de recursos y erogaciones realizados para el Ejercicio 2.014 por diversos Servicios Administrativos Financieros de Administración Central, y;

CONSIDERANDO:

Que dichas transferencias tienen por finalidad acondicionar los créditos presupuestarios asignados mediante Decreto N° 211/14 de distribución de partidas Ejercicio 2.014, de conformidad a las necesidades de cada organismo;

Que el artículo 31 de la Ley N° 7.813, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados, las que no importarán un incremento

del monto total del Rubro Gastos por Objeto asignado por dicha Ley;

Que resulta necesario aprobar las transferencias de partidas presupuestarias de recursos y gastos de Administración Central, para posibilitar la correcta imputación de gastos en el Ejercicio 2.014;

Que deben ratificarse las transferencias presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre a lo previsto en el artículo 11 del Decreto N° 211/14;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTICULO 1°: Apruébanse con encuadre en el artículo 31 de la Ley N° 7.813, las transferencias de partidas de recursos y gastos efectuadas en el Presupuesto Ejercicio 2.014 de Administración Central, por un importe total de \$217.988.590,49 (Pesos doscientos diecisiete millones novecientos ochenta y ocho mil quinientos noventa con cuarenta y nueve centavos), según detalle obrante en Anexos I a XVI de este decreto.

ARTICULO 2°: Ratifícanse las transferencias de partidas presupuestarias de recursos y gastos de Administración Central, Ejercicio 2.014, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 211/14, mediante Batch N° 6420789, 6482960, 6484848, 6492142, 6496037, 6497300, 6500423, 6501152, 6501361, 6503022, 6503085, 6503311, 6503429, 6503645, 6503684 y 6548825, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1° del presente instrumento.

ARTICULO 3°: Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las transferencias efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley N° 7.813.

ARTICULO 4°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 5°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Simón Padrós

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que se publiquen en forma sintetizada, las que estarán a disposición del público.

11 de Febrero 2015

DECRETO N° 517

**MINISTERIO DE ECONOMIA, INFRAESTRUCTURA Y
SERVICIOS PUBLICOS**
Expediente N° 0110131-84392/2014-0.

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase la designación del Dr. Gustavo Ariel Dip, D.N.I. N° 26.627.184, en carácter de personal temporario de la Subsecretaría de Tierra y Habitat, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 07 de enero de 2015 y por el término de cinco meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 2149/13.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio 2015.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Simón Padrós

11 de Febrero 2015

DECRETO N° 518

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Déjase sin efecto la designación efectuada al Dr. WALTER NEIL BUHLER - DNI N° 8.234.343 en cargo político nivel 2 de la Gobernación, a partir de la fecha del presente.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY –Simón Padrós

11 de Febrero 2015

DECRETO N° 520

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase al Sr. GERARDO FEDERICO ALABI - DNI N° 27.910.502 en cargo político nivel 3 de la Gobernación, a partir de la fecha del presente, dejando sin efecto su contrato de locación de servicios prorrogado por Decreto N° 3721/14.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente a la Jurisdicción y Curso de Acción de la Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio vigente.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese

URTUBEY –Simón Padrós

11 de Febrero 2015

DECRETO N° 521

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Expediente N° 64251/12-código 01**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Con vigencia al 30 de marzo de 2012 y hasta el 28 de febrero de 2014, dase por autorizada y cumplida la afectación a la Cámara de Senadores de la Provincia de Salta-Bloque Justicialista, del señor MIGUEL ÁNGEL OSCARI, D.N.I. n°14.451.823, agrupamiento: Administrativo, sub-grupo: 2, auxiliar administrativo del Hospital "Dr. Luis Manuel Anzoategui" de Coronel Moldes, con régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales-mayor jornada de trabajo

ARTICULO 2°.- Con vigencia al 1° de marzo de 2014 y mientras duren las necesidades de servicios o hasta el 28 de febrero de 2015, lo que ocurra primero, prorrógasela afectación a la Cámara de Senadores de la Provincia de Salta-Bloque Justicialista, del señor MIGUEL ÁNGEL OSCARI, D.N.I. n° 14.451.823, auxiliar administrativo del Hospital "Dr. Luis Manuel Anzoategui" de Coronel Moldes

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Villa Nougues – Simón Padrós

11 de Febrero 2015

DECRETO N° 522

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase al Sr. JUAN ENRIQUE ZAZZARINI GONZÁLEZ - DNI N° 17.683.594 en cargo político nivel 2 de la Gobernación, a partir de la fecha del presente, dejando sin efecto su contrato de locación de servicios prorrogado por Decreto N° 3721/14.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente a la Jurisdicción y Curso de Acción de la Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio vigente.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY –Simón Padrós

11 de Febrero 2015

DECRETO N° 523

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Expediente N° 1579/14-código 190

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase a la doctora MARTA ROSA MERCEDES CAVALLO, D.N.I. N° 20.609.421, matrícula profesional N° 3503, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 27.4, Decreto N° 3192/12, agrupamiento: Profesional, subgrupo: 1, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTICULO 2°.- La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081007000100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese

URTUBEY – Villa Nougues – Simón Padrós

11 de Febrero 2015

DECRETO N° 524

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DESIGNA PERSONAL EN CARGO POLITICO. SR.
AXEL GABRIEL ANGELO.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase al Sr. AXEL GABRIEL ANGELO - DNI N° 40.157.519 en cargo político nivel 2 de la Gobernación, a partir de la fecha del presente.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente a la Jurisdicción y Curso de Acción de la Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio vigente.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

11 de Febrero 2015

DECRETO N° 525

MINISTERIO DE ECONOMIA, INFRAESTRUCTURA Y
SERVICIOS PUBLICOS
Expediente N° 22 - 389.816/08 y agregados.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Deniéguase por inadmisibilidad formal, el Recurso Jerárquico interpuesto por el señor Nelio Higinio Calza, en contra de la Resolución N° 316/14 de la Dirección General de Rentas, en razón de lo expuesto precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial.

URTUBEY – Parodi – Simón Padrós

11 de Febrero 2015

DECRETO N° 526

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase al Sr. ROQUE DAVID PONCE - DNI N° 22.676.886 en cargo político nivel 3 de la Gobernación, a partir de la fecha del presente.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente a la Jurisdicción y Curso de Acción de la Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio vigente.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Simón Padrós

11 de Febrero 2015

DECRETO N° 527

MINISTERIO DE ECONOMIA, INFRAESTRUCTURA Y
SERVICIOS PUBLICOS

Expediente N° N° 22 - 445.806/11 y agregados.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el señor Carlos Walter Rentmeister, en contra de la Resolución N°1214/13 de la Dirección General de Rentas, en su mérito confirmar el acto administrativo impugnado.-

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, y por el señor Secretario General de la Gobernación.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese

URTUBEY – Parodi – Simón Padrós

11 de Febrero 2015

DECRETO N° 528

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA

ARTICULO 1°.- Designase a la Sra. ANALIA ELIZABETH PALOMO - DNI N° 31864.408 en cargo político nivel 3 de la Gobernación, a partir de la fecha del presente.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente a la Jurisdicción y Curso de Acción de la Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio vigente.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Simón Padrós

11 de Febrero 2015

DECRETO N° 529

MINISTERIO DE ECONOMIA, INFRAESTRUCTURA Y
SERVICIOS PUBLICOS

Expediente N° N° 22 - 453.930/11 y agregados.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el señor José Alberto Peiró, en contra de la Resolución N° 14/14 de la Dirección Generalde Rentas, en virtud de lo expuesto precedentemente.-

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, y por el señor Secretario General de la Gobernación.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Simón Padrós

Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

11 de Febrero 2015

URTUBEY – Simón Padrós

DECRETO N° 530

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Designase a la Sra. NORMA MAMANI - DNI N° 22.906.906 en cargo político nivel 2 de la Gobernación, a partir de la fecha del presente.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente a la Jurisdicción y Curso de Acción de la Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio vigente.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese

URTUBEY – Simón Padrós

11 de Febrero 2015

DECRETO N° 532

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Designase a la Srta. SILVANA LEONOR TITO - DNI N° 32.165.831 en cargo político nivel 3 de la Gobernación, a partir de la fecha del presente.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente a la Jurisdicción y Curso de Acción de la Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio vigente.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la

11 de Febrero 2015

DECRETO N° 534

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Designase al Sr. LUIS ALBERTO GARNICA - DNI N° 38.378.857 en cargo político nivel 2 de la Gobernación, a partir de la fecha del presente.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente a la Jurisdicción y Curso de Acción de la Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio vigente.-

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY – Simón Padrós

11 de Febrero 2015

DECRETO N° 536

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Designase al Sr. JOSÉ RODRIGO GARCÍA - DNI N° 27.973.085 en cargo político nivel 2 de la Gobernación, a partir de la fecha del presente.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente a la Jurisdicción y Curso de Acción de la Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio vigente.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

11 de Febrero 2015

DECRETO N° 537

**MINISTERIO DE ECONOMIA, INFRAESTRUCTURA Y
SERVICIOS PUBLICOS
SECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS
SUB SECRETARIA DE FINANCIAMIENTO
Expediente N° 0110272-282073/2014-0**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Designase al Sr. Juan Ignacio Rosas, D.N.I. N° 24.338.139 en Cargo Político Nivel 1 de la Subsecretaría de Financiamiento del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 01 de enero de 2015, dejándose sin efecto el Contrato de Locación de Servicios aprobado a través del Decreto N° 1211/2014.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Subsecretaría de Financiamiento.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Simón Padrós

11 de Febrero 2015

DECRETO N° 538

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase a la Sra. VICTORIA ANGÉLICA VOLANTE - DNI N° 26.485.064 en cargo político nivel 3 de la Gobernación, a partir de la fecha del presente.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente a la Jurisdicción y Curso de Acción de la Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio vigente.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

RESOLUCION MINISTERIAL

19 de Febrero 2015

Resolución N° 02

**SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
Expediente N° 139-191458/14 (Corresponde 1)**

VISTO el artículo 64 de la Constitución de la Provincia de Salta, el Decreto N° 3389/14 y la Resolución N° 119 D/15 de la Secretaría General de la Gobernación, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 64 de la Constitución de la Provincia de Salta establece que la carrera administrativa constituye un derecho de los agentes públicos de todos los poderes, y organismos provinciales y municipales, disponiendo, asimismo, que el ingreso se produce mediante sistemas objetivos de selección.

Que, mediante Decreto N° 3389/14, el Poder Ejecutivo autorizó el llamado a concurso para el ingreso a la planta permanente del Estado para aquellas personas que desempeñen funciones y tareas propias de un agente de planta permanente, cuya designación se haya efectuado bajo alguna de las figuras laborales sin estabilidad allí descriptas.

Que, mediante Resolución N° 119 D/15 de

la Secretaría General de la Gobernación, se aprobó el Reglamento del Procedimiento Concursal para el Ingreso a la Planta Permanente del Estado en el marco del Decreto N° 3389/14.

Que, el artículo 1° de tal Reglamento establece que la Secretaría General de la Gobernación, a través de la Secretaría de la Función Pública, será la autoridad de aplicación y coordinación del Procedimiento Concursal para el ingreso a la Planta Permanente del Estado en virtud de lo dispuesto por el Decreto N° 3389/14 en todos los organismos de la Administración Pública Provincial sujetos al Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Público (Decreto N° 2615/05).

Que, corresponde otorgar la oportunidad de participar en el concurso de ingreso a planta permanente a quienes se encuentran designados bajo alguna de las modalidades explicitadas en el Decreto N° 3389/14 y en su reglamentación, que cumplan con los requisitos allí dispuestos, brindándoles de esa manera la posibilidad de acceso a la estabilidad y a la carrera administrativa mediante un proceso objetivo de selección.

Que, según lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento, el llamado a concurso se realizará mediante resolución de la Secretaría de la Función Pública, correspondiendo se difunda el tipo y modalidad de concurso, así como las fechas y horarios de apertura y cierre de preinscripción e inscripción de postulantes al mismo, la dirección de la página digital mediante la cual se efectuará la preinscripción y el temario del examen.

Que se contó con el acompañamiento y colaboración permanente de las entidades sindicales con personería gremial, signatarias del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector Público (Ley n° 7140), representadas por la Unión del Personal Civil de la Nación (UPCN) y Asociación Trabajadores del Estado (ATE), en todo lo actuado hasta el momento.

Que, en consecuencia, corresponde dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello,

**EL SECRETARIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
RESUELVE :**

ARTÍCULO 1°.- Llamado a concurso. Llamar

a concurso para el ingreso a la planta permanente del Estado provincial, de aquellas personas que se desempeñen en el ámbito de los organismos de la Administración Pública Provincial sujetos al Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Público (Decreto N° 2615/05), convocando a participar del procedimiento concursal a todos aquellos que cumplan con los requisitos establecidos por el Decreto N° 3389/14 y por el Reglamento aprobado mediante Resolución N° 119 D/15 de la Secretaría General de la Gobernación, de conformidad con la modalidad y plazos que mediante la presente se establecen.

ARTÍCULO 2°.- Preinscripción. Metodología. Fechas. Establecer que la preinscripción al procedimiento concursal se realizará mediante la Página Digital oficial del Gobierno de la Provincia de Salta, cuya dirección es www.salta.gov.ar. A través de tal sitio de internet el postulante deberá completar el correspondiente formulario digital, con la información que allí se requiera. La preinscripción mediante el programa informático se encontrará abierta durante el plazo de diez (10) días corridos, a partir de las 00:00 hs del día 06 de marzo de 2015 hasta las 24:00 hs del día 16 de marzo de 2015. Los interesados en participar del procedimiento que encuadren en los artículos 7° y 8° del Reglamento aprobado por Resolución N°119/15, (designados en cargos políticos y autoridades superiores) deberán a efectos de su habilitación para efectuar la preinscripción, enviar por correo electrónico a la casilla plantapermanente2015@gmail.com los siguientes datos:

- 1) Nombre y apellido completos
- 2) N° de DNI
- 3) organismo en el que se desempeñan.

Cualquier interesado en participar del procedimiento que registrare inconvenientes para efectuar la preinscripción, deberá comunicarse por correo electrónico a la casilla plantapermanente2015@gmail.com.

ARTÍCULO 3°.- Inscripción. Metodología. Lugar y fechas. Establecer que la inscripción se efectuará en forma personal o través de un tercero que cuente con autorización escrita del interesado, cuya firma se encuentre certificada por funcionario público de la repartición en la que se encuentra designado el mismo, o por escribano público, juez de paz o autoridad policial. La inscripción se desarrollará en la Coordinación General de Empleo Pú-

blico, sita en calle Del Milagro N° 398 de la Ciudad de Salta, a partir del día 25 de marzo de 2015 hasta el día 17 de abril de 2015, en el horario de 08.00 a 14.00 hs., debiendo cada postulante presentarse con la documentación pertinente, en el día y horario asignado por el sistema informático al momento de efectuar su preinscripción. De conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento, la documentación que debe presentar el postulante, es la siguiente:

a) Constancia de preinscripción al procedimiento concursal, debidamente suscripta por el postulante, manifestando conocer y aceptar las condiciones y requisitos establecidos por el presente reglamento.

b) Copias certificadas por funcionario público perteneciente a la repartición en la que se desempeña, por escribano público, juez de paz o por autoridad policial, del:

i) DNI carnet del postulante, o en su caso dos primeras páginas del DNI libreta y las correspondientes a cambio de domicilio.

ii) Decreto de designación o de aprobación del correspondiente contrato de locación de servicios y decretos posteriores de prórroga y/o modificatorios de los primeros si existieran. En el caso de convenios de capacitación laboral, copia de la correspondiente Resolución Conjunta y de sus prórrogas y/o modificatorias si existieran.

c) Currículum Vitae suscripto en carácter de declaración jurada en original, acompañado exclusivamente de originales o copias –certificadas en los mismos términos que en el inciso anterior- de las constancias que acrediten los antecedentes académicos, laborales, etc, que el postulante declaró, al momento de la preinscripción.

d) Certificado de Tareas expedido por el área de personal del organismo en el que se desempeña, de conformidad con lo establecido en el Reglamento aprobado por Resolución SGG N°119/15.

ARTICULO 4°.- Establecer que, una vez finalizada la etapa de inscripción, se procederá a fijar el cronograma con la fecha y hora de examen para cada uno de los postulantes cuya inscripción fuere admitida.

ARTÍCULO 5°.- Temario de Examen. Aprobar el temario para la evaluación de conocimientos

de conformidad con los contenidos generales que, como anexo, forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 6°.- Aprobar el programa informático que será utilizado para la preinscripción, inscripción y examen en el presente procedimiento concursal.

ARTÍCULO 7°.- Difusión. Ordenar la difusión de la presente a través de medios de comunicación interna de cada organismo tales como carteleras, exhibición en transparentes, memorándums y similares, convocando a los agentes que se encuentren interesados, a la preinscripción en el procedimiento concursal.

ARTICULO 8°.- Veedores sindicales. Invitar a las organizaciones sindicales con personería gremial, a que designen sus representantes en calidad de veedores del procedimiento concursal, en la proporción establecida por la ley N° 7140 y el decreto N° 2615/05.

ARTICULO 9°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Robino

TEMARIO DE EXAMEN - CONTENIDOS GENERALES

1. Constitución Nacional.
2. Constitución Provincial.
3. Régimen de Incompatibilidades del Empleado Público (Ley 6504 y Dcto 14/91).
4. Estatuto del Empleado Público (Ley Provincial 5546).
5. Ley de Creación de Ministerios (Ley Provincial 7694).
6. Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias (Decreto 4118/97).
7. Régimen Escalafonario del Personal de la Administración General (Decreto 1178/96).
8. Ley de Procedimientos Administrativos (Ley 5348).
9. Reglamento General para el Concurso de Cargos en el ámbito del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Público (Decreto 2790/10).
10. Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Público (Decreto 2615/05).
11. Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (Ley Nacional 26.061).
12. Ley de Protección de Víctimas de Violencia Familiar (Ley Provincial 7403).

13. Ley de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones (Ley Nacional 26.485).

14. Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (aprobada por Ley Nacional 26.378).

15. Ley de Identidad de Género (Ley Nacional 26.743).

RESOLUCIONES MINISTERIALES

SINTETIZADAS

17 de Octubre 2014

Resolución N° 843

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

Expediente N° 131- 148692/14 Cde.- 1 y agregados.-

**EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos para la ejecución de la obra: "URBANIZACIÓN NUEVO LOTE O CAFAYATE - PROVINCIA DE SALTA", \$5.569.257,83 (pesos cinco millones quinientos sesenta y nueve mil doscientos cincuenta y siete con ochenta y tres centavos), por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y con un Plazo de Ejecución de 90 (noventa) días corridos.-

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio antes citado a realizar el respectivo llamado a Concurso de Precios y todos los actos tendientes a la preadjudicación de dicha obra, con encuadre en el Artículo 10° de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y concordantes del Decreto Reglamentario N° 1448/96, modificado según Decreto N° 1658/96.-

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a las siguientes partidas: Imputación Preventiva N° 1408/1409 - Curso de acción:

092007054001- 092007054002 - Financiación: F. Fed. Solid (24813) y Otras Ctas a pagar (401) - Proyecto 1308/ 1309 - Unidad geográfica: 21 - Presupuesto 2.014- Se prevé Partida Ejercicio 2.015.

ARTICULO 4°.- La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio 2015 para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 - (t.o. 1972).-

ARTICULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.-

Zorpuces

20 de Octubre 2014

Resolución S.O.P N° 849

**MINISTERIO DE ECONOMIA, INFRAESTRUCTURA Y
SERVICIOS PUBLICOS**

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

Expediente N° 125- 162807/14 y Corresponde 1.-

**EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Disposición N° 12/14 de la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría Obras Públicas, mediante la cual se aprueba el legajo técnico para la ejecución de la obra: "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE RED ELÉCTRICA Y RED DE INFORMÁTICA EN LA SINDICATURA GENERAL DE LA PROVINCIA -SALTA -CAPITAL", con un presupuesto oficial de \$ 181.411,24 (PESOS CIENTO OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS ONCE CON VEINTICUATRO CENTAVOS) al mes de Julio de 2014, con un plazo de ejecución de 30 (treinta) días corridos y por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado,-

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Proceso Selectivo realizado el 19 de Setiembre del 2014 por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Disposición N° 12/14, ratificada por el Artículo

anterior, para la adjudicación y contratación de la obra citada precedentemente por el monto, plazo y sistema indicados en el mismo.

ARTICULO 3°.- Desestimar las oferta presentadas por las Empresas HUERGO MATÍAS LUIS y GEMA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, por incumplimiento al Artículo 9 del Pliego de Condiciones Particulares.-

ARTÍCULO 4°.- Declarar admisibles la oferta de la Empresa INTECO S.R.L, dispuesto por la Comisión Evaluadora.-

ARTÍCULO 5°.- Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa INTECO S.R.L. con domicilio legal en calle Lamadrid N° 877 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de \$ 180.112,43 (PESOS CIENTO OCHENTA MIL CIENTO DOCE CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS), IVA incluido, a valores de Septiembre de 2014, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de 30 (treinta) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, inferior al Presupuesto Oficial actualizado en un 3,19 % en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.-

ARTICULO 6°.- Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria INTECO S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 5° de la presente resolución.-

ARTÍCULO 7°.- Dejar establecido que la Empresa Contratista presentará el estudio de Impacto Ambiental, conforme a lo ordenado en la documentación técnica y Pliego de Condiciones Generales y Particulares.-

ARTÍCULO 8°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputara a: Curso de Acción: 092005000801 - Financiamiento: Libre Disp. (10011) - Proyecto: 1017 - Unidad Geográfica: 99 - Ejercicio 2014,-

ARTICULO 9°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.-

Zorpudes

20 de Octubre 2014

Resolución S.O.P N° 851

**SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE ECONOMIA, INFRAESTRUCTURA Y
SERVICIOS PUBLICOS
Expediente N° 125 -• 194629/14 y Corresponde 2
y 4**

**EL SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
R E S U E L V E**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el proceso selectivo, realizado el día 23 de Septiembre de 2014 por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Resolución S.O.P. N° 712/14, para la ejecución y contratación de la Obra: "REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN BIBLIOTECA POPULAR "TATA SARAPURA" - LOCALIDAD DE SAN LORENZO - DEPARTAMENTO CAPITAL - PROVINCIA DE SALTA", con un Presupuesto Oficial Tope de \$ 3.390.860,83 (PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS), a realizarse por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos,-

ARTÍCULO 2°.- Desestimar la oferta de la Empresa CIPROE S.R.L, por los motivos expuestos en los considerandos de la presenta resolución.-

ARTICULO 3°.- Como consecuencia a lo dispuesto precedentemente, declarar Fracasado el Concurso de Precios N° 42/14, realizado el día 23 de Septiembre del 2014 por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a la autorización conferida por Resolución S.O.P, N° 712/14, para la ejecución y contratación de la Obra: "REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN BIBLIOTECA POPULAR "TATA SARAPURA" - LOCALIDAD DE SAN LORENZO - DEPARTAMENTO CAPITAL - PROVINCIA DE SALTA", por los motivos expuestos en los considerando de la presente resolución.-

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.-

Zorpudes

20 de Octubre 2014

Resolución S.O.P N° 852

**SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE ECONOMIA, INFRAESTRUCTURA Y
SERVICIOS PUBLICOS**

**Expediente N° 125-213895/13, 125-130894/13,
125 - 131860/13/125 - 273448/13, 125-213895/13
Corresponde 1, 2.-**

**EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Disposición N° 12/14 de la Dirección de Obras de Educación de la Secretaría Obras Públicas, mediante la cual se aprueba el legajo técnico para la ejecución de la obra: "REFACCIÓN GENERAL ESCUELA N° 4338 "JUSTO JOSÉ DE URQUIZA" GRAL. GÜEMES - DEPARTAMENTO GRAL. GÜEMES - PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial de \$ 406.050,87 (PESOS CUATROCIENTOS SEIS MIL CINCUENTA CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS) al mes de Diciembre de 2013, con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos y por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado.-

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Proceso Selectivo realizado el 5 de Septiembre del 2014 por la Dirección de Obras de Educación de la Secretaría Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Disposición N° 12/14, ratificada por el Artículo anterior, para la adjudicación y contratación de la obra citada precedentemente, por el monto, plazo y sistema indicados en el mismo.-

ARTÍCULO 3°.- Rechazar la oferta de la Empresa AREVAL CONSTRUCCIONES, por incumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 8 y 9 del Pliego de Condiciones Particulares.-

ARTÍCULO 4°.- Rechazar las ofertas de las Empresas A.L. CONSTRUCCIONES SISMORESISTENTES y JMG CONSTRUCCIONES S.R.L., por no superar el límite de bandas dispuesto en el Artículo 15 del Pliego de Condiciones Particulares.-

ARTÍCULO 5°.- Declarar admisible la oferta de la Empresa TECNOBRAS CONSTRUCCIONES, dispuesto por la Comisión Evaluadora.-

ARTÍCULO 6°.- Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa TECNOBRAS CONSTRUCCIONES, con domicilio legal en pasaje 13 N° 531 - B° Santa Ana I - Salta - Capital, la eje-

cución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de \$ 528.281,09 (PESOS QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO CON NUEVE CENTAVOS), IVA incluido, a valores de Septiembre de 2014, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, superior al Presupuesto Oficial actualizado en un 1,46 % en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.-

ARTÍCULO 7°.- Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria TECNOBRAS CONSTRUCCIONES, por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 6° de la presente resolución.-

ARTÍCULO 8°.- Dejar establecido que la Empresa Contratista presentará el estudio de Impacto Ambiental, conforme a lo ordenado en la documentación técnica y Pliego de Condiciones Generales y Particulares.-

ARTÍCULO 9°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción: 071011030801 - Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813) - Proyecto: 702- Unidad Geográfica: 49 - Ejercicio 2014.-

ARTICULO 10°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.-

Zorpudes

29 de Octubre 2014

Resolución S.O.P N° 875

**SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE ECONOMIA, INFRAESTRUCTURA Y
SERVICIOS PUBLICOS**

**Expediente N° 159 - 160674/09 y Corresponde
1002, 1005.**

**EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Disposición N° 15/14 de la Dirección de Obras de Educación de la Secretaría Obras Públicas, mediante la cual se aprueba el legajo técnico para la ejecución de la obra: "LA CONTRATISTA" se obliga a ejecutar la Obra:

"REFACCIÓN CUBIERTAS ESCUELA N° 4.294 - REVERENDO PADRE ANTONIO DI NILLO - COLONIA SANTA ROSA - DEPARTAMENTO ORAN - PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial de \$ 815.947,78 (PESOS OCHOCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS) al mes de Enero de 2014, con un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días corridos y por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado,-

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Proceso Selectivo realizado el 3 de Octubre del 2014 por la Dirección de Obras de Educación de la Secretaría Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Disposición N° 15/14, ratificada por el Artículo anterior, para la adjudicación y contratación de la obra citada precedentemente, por el monto, plazo y sistema indicados en el mismo.-

ARTÍCULO 3°.- Rechazar la oferta de la Empresa YC CONSTRUCCIONES, por no superar el limite de bandas dispuesto en el Artículo 15 del Pliego de Condiciones particulares

ARTÍCULO 4°.- Rechazar las ofertas de las Empresas: SERVIOBRAS S.R.L. y ROJO CONSTRUCTORA S.R.L., por incumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 8 y 9 del Pliego de Condiciones Particulares,-

ARTÍCULO 5°.- Declarar admisible la oferta de la Empresa CELMONT CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.R.L., dispuesto por la Comisión Evaluadora.-

ARTÍCULO 6°.- Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa CELMONT CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.R.L, con domicilio legal en calle Los Crespones N° 204 - Localidad de Vaqueros - Provincia de Salta, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de \$ 988.027,74 (PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL VEINTISIETE CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS), IVA incluido, a valores de Octubre de 2014, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días corridos, por resultar la más ;conveniente a los intereses del Estado, inferior al Presupuesto Oficial actualizado en un 6.48 % en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.-,

ARTICULO 7°.- Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria CELMONT CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.R.L. por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 6° de la presente resolución.-

ARTÍCULO 8°.- Dejar establecido que la Empresa Contratista presentará el estudio de Impacto Ambiental, conforme a lo ordenado en la documentación técnica y Pliego de Condiciones Generales y Particulares.-

ARTÍCULO 9°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputara hasta la suma de \$ 600.000,00 al Curso de Acción: 071011035901 - Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813) - Proyecto: 761 – Unidad Geográfica: 126 - Ejercicio 2014.-

ARTÍCULO 10°.- La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Economía. Infraestructura y Servicios Públicos, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio 2015 para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 - (t.o. 1972).-

ARTICULO 11°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.-

Zorpudes

29 de Octubre 2014

Resolución N° 881

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
Expediente N° 125- 229069/14.-

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
RES U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de esta Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Economía. Infraestructura y Servicios Públicos para la ejecución de la obra: "PAVIMENTACIÓN CON ADOQUÍN EN BARRIO LOS PINOS II - SALTA - CAPITAL" con un Presupuesto Oficial Tope de \$4.703.583,30 (pesos cuatro millones setecientos tres mil quinientos ochenta y tres con treinta centavos), por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y con un Plazo de Ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos del Acta de Inicio de Obra.-

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio antes citado a rea-

lizar el respectivo llamado a Concurso de Precios y todos los actos tendientes a la preadjudicación de dicha obra, con encuadre en el Artículo 10° de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y concordantes del Decreto Reglamentario N° 1448/96. modificado según Decreto N° 1658/96.-

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a las siguientes partidas: Imputación Preventiva N° 1449 Curso de acción: 092015000401 Financiación: Plan Mas Cerca (280) - Proyecto 1316 - Unidad geográfica: 28 - Presupuesto 2.014 - Se prevé Partida Ejercicio 2.015.

ARTICULO 4°.- La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Economía, infraestructura y Servicios Públicos, preverán la partida y fondos necesarios a incluir en el próximo ejercicio 2015 para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).-

ARTICULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.-

Zorpuades

31 de Octubre 2014

Resolución S.O.P N° 884

MINISTERIO DE ECONOMIA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

Expediente N° 125 - 141338/14 y Corresponde 1.-

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Municipales de la Secretaría de Obras Públicas, para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETA Y ADOQUINADO EN CALLE BELGRANO - LOCALIDAD DE MOLINOS - DEPARTAMENTO MOLINOS - PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial de \$811.524,55 (PESOS OCHOCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS) al mes de Julio del 2014, por la Modalidad de Ajuste Alzado con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos, contados a

partir del Acta de inicio de los trabajos.-

ARTÍCULO 2°.- Con encuadre en el Artículo 13 - Inciso a) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la MUNICIPALIDAD DE MOLINOS, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de \$ 811.524,55 (PESOS OCHOCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS) al mes de julio del 2014, como crédito legal para la ejecución de la obra citada en el artículo anterior y aprobar el Convenio celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas y la citada Municipalidad.-

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará hasta la suma de \$ 100.000,00 a: Curso de Acción: 092007019201 -Financiamiento: F. Fed, Solid. (24813) - Unidad Geográfica: 1015 - Proyecto: 28 - Ejercicio: 2014.-

ARTICULO 4°.- La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio 2015 para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57- (t.o. 1972).-

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicaren el Boletín Oficial y Archivar.-

Zorpuades

03 de Noviembre 2014

Resolución S.O.P N° 885

MINISTERIO DE ECONOMIA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

Expediente N° 140 - 6564/11, 140 - 7185/12 y 140 - 6564/11 Corresponde 1002.-

**EL SECRETADO DE OBRAS PÚBLICAS,
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Disposición N° 17/14 de la Dirección de Obras de Educación de la Secretaría Obras Públicas, mediante la cual se aprueba el legajo técnico para la ejecución de la obra: "REEMPLAZO DE CUBIERTAS COLEGIO SECUN-

DARIO N° 5.069 -LOCALIDAD LA POMA - DEPARTAMENTO LA POMA - PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial de \$ 1.039.143,24 (PESOS UN MILLÓN TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES CON VEINTICUATRO CENTAVOS) al mes de Enero de 2014, con un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días corridos y por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado.-

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Proceso Selectivo realizado el 7 de Octubre de 2014 por la Dirección de Obras de Educación de la Secretaría Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Disposición N° 17/14, ratificada por el Artículo anterior, para la adjudicación y contratación de la obra citada precedentemente, por el monto, plazo y sistema indicados en el mismo,-

ARTÍCULO 3°.- Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: CYGNUS S.R.L., CA COBRAS y LODUNOR CONSTRUCCIONES, dispuesto por la Comisión Evaluadora.-

ARTÍCULO 4°.- Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa CYGNUS S.R.L., con domicilio legal en pasaje Chasquis de la Patria N° 2.252 – Salta - Capital la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de \$1.369.800,00 (PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS), IVA incluido, a valores de Octubre de 2014, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, superior al Presupuesto Oficial actualizado en un 1,80 % en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.-

ARTÍCULO 5°.- Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria CYGNUS S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 4° de la presente resolución.-

ARTÍCULO 6°.- Dejar establecido que la Empresa Contratista presentará el estudio de Impacto Ambiental, conforme a lo ordenado en la documentación técnica y Pliego de Condiciones Generales y Particulares,-

ARTÍCULO 7° El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputara hasta la suma de \$ 600.000,00 al Curso de Acción: 071011034901 - Financiamien-

to: F. Fed Solid. (24813) - Proyecto: 746 - Unidad Geográfica: 91 - Ejercicio 2014,-

ARTÍCULO 8°.- La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio 2015 para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 - (t.o. 1972).-

ARTÍCULO 7°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.-

Zorpudes

03 de Noviembre 2014

Resolución S.O.P N° 886

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE ECONOMIA, INFRAESTRUCTURA Y
SERVICIOS PUBLICOS

Expediente N° 125- 191778/14, 11 - 70297/12, 125
- 191778/14 Corresponde 1 y 2.-

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Disposición N° 15/14 de la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría Obras Públicas, mediante la cual se aprueba el legajo técnico para la ejecución de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE PLAYÓN DEPORTIVO Y JUEGOS DE LA SALUD EN BARRIO PARQUE EL AYBAL - SALTA - CAPITAL", con un presupuesto oficial de \$ 811.000,00 (PESOS OCHOCIENTOS ONCE MIL) al mes de Agosto de 2014, con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos y por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado-

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Proceso Selectivo realizado el 30 de Septiembre del 2014 por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Disposición N° 15/14, ratificada por el Artículo anterior, para la adjudicación y contratación de la obra citada precedentemente, por el monto, plazo y sistema indicados en el mismo.-

ARTÍCULO 3°.- Desestimar la oferta de la Empresa J&A CONSTRUCCIONES VIALES, por incumplimiento a los Artículos 9 y 10 del Pliego de

Condiciones Particulares;

03 de Noviembre 2014

ARTÍCULO 4º.- Rechazar las ofertas de las Empresas SERVIORBRAS S.R.L., y A.L. CONSTRUCCIONES SISMORESISTENTE, por no superar el límite de bandas dispuesto en el Artículo 15 del Pliego de Condiciones Particulares,-

ARTÍCULO 5º.- Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: JMG CONSTRUCCIONES S.R.L.. FERRERO SERGIO DAVID, y CONCINOR S.A., dispuesto por la Comisión Evaluadora.-

ARTÍCULO 6º.- Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley Nº 6838, adjudicar a la Empresa JMG CONSTRUCCIONES S.R.L, con domicilio legal en pasaje Abreu Nº 1990- Departamento Nº 5 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero en la suma de \$ 758.042,15 (PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y DOS CON QUINCE CENTAVOS), IVA incluido, a valores de Septiembre de 2014, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, inferior al Presupuesto Oficial actualizado en un 53 % en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.-

ARTÍCULO 7º.- Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria JMG CONSTRUCCIONES S.R.L.. por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 6º de la presente resolución.-

ARTÍCULO 8º.- Dejar establecido que la Empresa Contratista presentará el estudio de Impacto Ambiental, conforme a lo ordenado en la documentación técnica y Pliego de Condiciones Generales y Particulares.-

ARTÍCULO 9º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputara a: Curso de Acción: 09201500001 - Financiamiento: Plan Más Cerca (280) - Proyecto: 1285 - Unidad Geográfica: 28 - Ejercicio 2014.-

ARTICULO 10º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.-

Zorpudes

Resolución S.O.P Nº 887

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE ECONOMIA, INFRAESTRUCTURA Y
SERVICIOS PUBLICOS

Expediente Nº 321 - 17072/11, 321 - 17072/13
Corresponde 1002, 1003, 321 - 23550/11 Corresponde 1002.-

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección de Obras de Salud de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución, de la Obra: "CONSTRUCCIÓN NUEVO CENTRO DE SALUD Nº 10 BARRIO 20 DE FEBRERO – 1º ETAPA -SALTA - CAPITAL, con un Presupuesto Oficial de \$ 3.303.249,49 (PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS) mes base Julio de 2014, en un plazo de ejecución de 300 (trescientos) días corridos por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, y autorizar a la mencionada Dirección a realizar el respectivo Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en el Artículo 10 de la Ley Nº 6838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto reglamentario Nº 1448/96.-

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputara hasta la suma de \$ 396.067,00 al Curso de Acción: 081017014901 -Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813) - Proyecto: 941 - Unidad Geográfica: 28 -Ejercicio 2014.-

ARTICULO 3º.- La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio 2015 para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley Nº 705/57 – (t.o. 1972).-

ARTICULO 4º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.-

Zorpudes

05 de Noviembre 2014

Resolución S.O.P N° 898

**SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE ECONOMIA, INFRAESTRUCTURA Y
SERVICIOS PUBLICOS**

Expediente N° 84 - 916/10 y Corresponde 1 y 2.-

**EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el proceso selectivo, realizado el día 15 de Octubre del 2014 por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Resolución S.O.P. N° 719/14, para la ejecución y contratación de la Obra: "REFACCIÓN MUSEO ANTROPOLÓGICO - SALTA - CAPITAL", con un Presupuesto Oficial Tope de \$ 3.045.094,83 (PESOS TRES MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS), a realizarse por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.-

ARTÍCULO 2°.- Declarar admisible la oferta de la Empresa ALVAREZ CHAMON S.R.L., dispuesto por la Comisión Evaluadora.-

ARTÍCULO 3°.- Con encuadre en el Artículo, 10 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa ALVAREZ CHAMON S.R.L., con domicilio legal en calle Cuesta Abajo N° 310 -Villa Santa Ana - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de \$ 3.045.094,83 (PESOS TRES MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS), IVA incluido, a valores de Octubre de 2014, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, igual al Presupuesto Oficial en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.-

ARTÍCULO 4°.- Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicatario ALVAREZ CHAMON S.R.L. por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 3° de la presente resolución.

ARTÍCULO 5°.- Dejar establecido que la

Empresa Contratista presentará el estudio de Impacto Ambiental, conforme lo ordenado en la documentación técnica y Pliegos de Condiciones Generales y particulares.-

ARTÍCULO 6°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputara: Hasta la suma de \$ 2.199.000,00 al Curso de Acción: 092007009302 - Financiamiento: Otras Ctas. a Pagar (401) - Proyecto: 1278 - Unidad Geográfica: 28 - Ejercicio 2014.- Hasta la suma de \$ 40.000,00 al Curso de Acción: 092007009301 - Financiamiento: Libre Disp. (10011) - Proyecto: 1277 - Unidad Geográfica: 28 - Ejercicio 2014.-

ARTICULO 7°.- Dejar establecido que el costo de ejecución de la obra objeto del presente instrumento legal, que se devengue presupuestariamente en el presente ejercicio, se imputará a la partida que se encuentre habilitada a este efecto, por el importe correspondiente a los vencimientos de pago que ocurran en el año en curso, debiéndose habilitar, con encuadre en el Artículo 32 de la Ley N° 7.813, la partida que corresponda a los pagos que venzan en años futuros, por certificación del presente ejercicio,

ARTICULO 8°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.-

Zorpudes

05 de Noviembre 2014

Resolución S.O.P N° 899

**SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE ECONOMIA, INFRAESTRUCTURA Y
SERVICIOS PUBLICOS**

Expediente N° 140 - 7540/13, 158 - 13859/13. 140 - 7540/13 Corresponde 1001, 1004 y 1005.-

**EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Disposición N° 16/14 de la Dirección de Obras de Educación de la Secretaria Obras Públicas, mediante la cual se aprueba el legajo técnico para la ejecución de la obra. "REFACCIONES ESCUELA N° 4.586 "LIDIA R. SIDORENKO" -ORAN - DEPARTAMENTO ORAN-

PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial de \$ 343.634,35 (PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS) al mes de Noviembre de 2013, con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos y por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado.-

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Proceso Selectivo realizado el 6 de Octubre del 2014 por la Dirección de Obras de Educación de la Secretaría Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Disposición N° 16/14, ratificada por el Artículo anterior, para la adjudicación y contratación de la obra citada precedentemente, por el monto, plazo y sistema indicados en el mismo.

ARTÍCULO 3°.- Rechazar las ofertas de las Empresas: TERRAOBRA y FEU GUSTAVO IVAN, por incompatibilidad a lo dispuesto en los considerando de la presente resolución.-

ARTÍCULO 4°.- Declarar admisible la oferta de la Empresa ROJO CONSTRUCTORA S.R.L., dispuesto por la Comisión Evaluadora.-

ARTÍCULO 5°.- Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa ROJO CONSTRUCTORA S.R.L., con domicilio legal en calle Luis Burela N° 187-Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de \$403.505,21 (PESOS CUATROCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS CINCO CON VEINTIÚN CENTAVOS), IVA incluido, a valores de Octubre de 2014, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, superior al Presupuesto Oficial actualizado en un 1,46 % en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.-

ARTÍCULO 6°.- Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria ROJO CONSTRUCTORA S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 5° de la presente resolución.-

ARTÍCULO 7°.- Dejar establecido que la Empresa Contratista presentará el estudio de Impacto Ambiental, conforme a lo ordenado en la documentación técnica y Pliego de Condiciones Generales y Particulares,-

ARTÍCULO 8°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputara a: Curso de Acción: 071011036201 - Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813) - Proyecto: 764 - Unidad Geográfica: 126 - Ejercicio 2014.-

ARTÍCULO 9°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.-

Zorpudes

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100046270

F. V/C N° 2-4783

MINISTERIO PÚBLICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/15

Objeto: Compra de toner para impresoras Lexmark.

Expedientes: 130-16.236/15.

Fecha de apertura: 11/03/2015 - HORAS: 11:00

Precio del pliego: \$500,00 (pesos quinientos).

Adquisición de los pliegos: se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso, a partir del primer día de publicación hasta el horario establecido para el acto de apertura.

Horario de atención: de hs. 08,00 a 13,00

Lugar de presentación de sobres y apertura: Dirección de Administración, sito en Avda Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso.-

Consultas: TEL/FAX (0387) 4258468.

Web: www.mpublico.gov.ar/WVS/Contrataciones

E-mail: contrataciones@mpublico.gov.ar

Cra. Silvina Alicia Lajad Peralta
COORDINACIÓN DE CONTADURÍA,

PRESUPUESTO Y TESORERÍA

O.P. N° 100046274

F. V/C N° 2-4784

Importe: \$80,00

e) 24/02/2015

Aguas del Norte Co.S.A.ySa
Contratación Directa Artículo 13 h

OBJETO: SERVICIO DE ALQUILER DE RETROEXCAVADORA

DESTINO: LOCALIDAD DE LA CALDERA

FECHA DE CONTRATACIÓN: 12/02/2015

PROVEEDOR: PÉREZ KRALIK FERNANDO DANIEL

MONTO: \$84.500,00 (son ochenta y cuatro mil quinientos con 00/100) + IVA.-

EXPEDIENTE N°: 7333/15 En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art.13 h. Publíquese en el Boletín Oficial de Salta

Dr. Mario Oieni
ASESOR

O.P. N° 100046269

F. V/C N° 2-4782

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE
LICITACION PUBLICA N° 01/15

Objeto: ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MANUALES DE TRABAJO

Expediente N°: 0090136-256057/2014-0

Destino: DIRECCION GENERAL DE PREQUEÑOS PRODUCTORES - SECRETARIA DE ASUNTOS AGRARIOS - MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE.

Fecha de apertura: 11/03/2015 - HORAS: 10:00

Precio del pliego: SIN CARGO.

Importe: \$80,00

e) 24/02/2015

Consulta y Adquisición de los Pliegos: EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES - SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO- DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE SITO EN CENTRO CÍVICO GRAND BOURG, 1° EDIFICIO, 1° PISO - ALA ESTE - MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN .

Lugar de presentación de sobres y apertura: EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES - SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO- DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE SITO EN CENTRO CÍVICO GRAND BOURG, 1° EDIFICIO, 1° PISO - ALA ESTE - MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Consultas: TEL/FAX (0387) 4324447.

Claudia Verónica Gulezzi
DIRECTORA GENERAL DE CONTRATACIONES

Importe: \$80,00

e) 24/02/2015

O.P. N° 100046273

F. V/C N° 2-4784

Aguas del Norte
Co.S.A.ySa
Contratación Directa Artículo 13 h

OBJETO: SERVICIO DE REEMPLAZO DE ELECTROBOMBA SUMERGIBLE

DESTINO: LOCALIDAD DE YACUY DE POZO N°10.

FECHA DE CONTRATACIÓN: 12/02/2015

PROVEEDOR: HUAICO PERFORACIONES Y SERVICIOS

MONTO: \$49.200,00 (son cuarenta y nueve mil doscientos con 00/100) + IVA.-

EXPEDIENTE N°: 7335/15 En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art.13 h. Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

Dr Mario Oieni
ASESOR

CONTRATACIONES DIRECTAS

Importe: \$80,00 e) 24/02/2015

O.P. N° 100046267 F. N° 1-61711

**DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA P/L.N. N° 17/ 2.015
REPUESTOS PARA PALAS CARGADORAS JOHN
DEERE**

Presupuesto oficial: \$ 5.400,00 (Pesos Cinco Mil cuatrocientos).- Exptes. N° 0110033-260204/2014-0

Apertura: 02 de Marzo de 2.015 a Horas 11,00.-
Lugar de apertura: Div. Compras y Patrimonio D.
V.S-España N° 721 SALTA - TEL (0387) 431-0826 y
Líneas Rotat. - FAX (0387)432-1410.-

Precio del pliego: SIN CARGO

Consulta de pliegos: En el Dpto. Financiero Conta-
ble de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario
de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día
27-02-2015, inclusive.-

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obli-
gatoria en el Registro General de Contratistas de la
Unidad Central de Contrataciones.-

CPN Raquel I. Maizel de Levin
JEFA. DPTO CONT. FINANC. (INT.)

Carlos Alfredo Iriarte
ENCARGADO DE COMPRAS

Importe: \$80,00 e) 24/02/2015

O.P. N° 100046266 F. N° 1-61711

**DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA P/L.N. N° 14/ 2.015
CUBIERTAS Y CÁMARAS PARA TANQUE DE AGUA**
Presupuesto Oficial: \$ 29.750,00 (Pesos veintinueve
Mil novecientos cincuenta).- Exptes.. N° 0110033-
236593/2014-0

Apertura: 02 de Marzo de 2.015 a Horas 09,00.-
Lugar de apertura: Div. Compras y Patrimonio D.
V.S-España N° 721 SALTA - TEL (0387) 431-0826 y
Líneas Rotat. - FAX (0387)432-1410.-

Precio del pliego: SIN CARGO

Consulta de pliegos: En el Dpto. Financiero Conta-
ble de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario
de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día
27-02-2015, inclusive.-

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obli-
gatoria en el Registro General de Contratistas de la
Unidad Central de Contrataciones.-

CPN Raquel I. Maizel de Levin
JEFA. DPTO CONT. FINANC. (INT.)

Carlos Alfredo Iriarte
ENCARGADO DE COMPRAS
Importe: \$80,00 e) 24/02/2015

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100046263 F. N° 1-61707

MATÍAS LUCAS ORDOÑEZ y OTROS, en su carácter
de propietarios del inmueble Catastro N°13360,
Dpto. Metan, tiene solicitada concesión de agua
pública para bebida animal de 3.500 cabezas de
ganado vacuno de carne, con aguas a derivar del
río Juramento y extraídas mediante bombeo, con
un caudal de 245 m3/día, de carácter permanente.
Conforme a las previsiones de los arts. 46, 87, 88,
51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la pu-
blicación de la presente gestión en el Boletín Ofi-
cial y en un diario de circulación en toda la provin-
cia, por el término de cinco (5) día.

Ello para que, en función del art. 309 del mismo
cuerpo legal, las personas que tengan derecho o
interés legítimo tomen conocimiento de que po-
drán hacerlo valer en el término de treinta (30) días
hábiles contados desde la última publicación, ante
la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bo-
livia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.-
Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 04 de febre-
ro de 2015.-

Dra. Sandra Mabel Siegrist
ASESORA LEGAL

Importe: \$350,00 e) 24 al 02/03/2015

O.P. N° 100046250 F. N° 1-61698

MINISTERIO DE AMBIENTE Y

**PRODUCCIÓN SUSTENTABLE
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS
Ref. Expte. N° 0090034-192181/14.-**

INGENIO Y REFINERÍA SAN MARTÍN DEL TABACAL S.R.L., en su carácter de propietario del inmueble Catastro N° 14083, Dpto. Oran, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 120,000 Has. con carácter eventual con una dotación de 63,000 lts./seg., aguas a derivar del Río Colorado, margen derecha y conducidos por canal El Potrero.-

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 09 de octubre de 2014.-

**Dra. Sandra Mabel Siegrist
ASESORA LEGAL**

Importe: \$350,00 e) 23 al 27/02/2015

O.P. N° 100046249 F. N° 1-61698

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y
PRODUCCIÓN SUSTENTABLE
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS
Ref. Expte. N° 0090034-192193/14.-**

INGENIO Y REFINERÍA SAN MARTÍN DEL TABACAL S.R.L., en su carácter de propietario del inmueble Catastro N° 17165, Dpto. Oran, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 40,000 Has. con carácter eventual con una dotación de 21,000 lts./seg., aguas a derivar del Río Colorado, margen derecha y conducidos por canal A.-

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen co-

nocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, lo Piso de esta Ciudad de Salta.-

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 09 de octubre de 2014.-

**Dra. Sandra Mabel Siegrist
ASESORA LEGAL**

Importe: \$350,00 e) 23 al 27/02/2015

O.P. N° 100046248 F. N° 1-61698

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y
PRODUCCIÓN SUSTENTABLE
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS
Ref. Expte. N° 0090034-192199/14.-**

INGENIO Y REFINERÍA SAN MARTÍN DEL TABACAL S.R.L., en su carácter de propietario del inmueble Catastro N° 17164, Dpto. Oran, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 17,000 Has. con carácter eventual con una dotación de 8,925 lts./seg., aguas a derivar del Río Colorado, margen derecha y conducidos por canal A.-

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 09 de octubre de 2014.-

**Dra. Sandra Mabel Siegrist
ASESORA LEGAL**

Importe: \$350,00 e) 23 al 27/02/2015

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 100046222

F. N° 1-61672

**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS UNIDAD DE REGULARIZA-
RON DOMINIAL - CHICOANA**

Por 3 Días la Unidad De Regularización Dominial Ley 6915 DEC. 714 y 716, de la Provincia de Salta, a cargo del Ingeniero Civil Luis Alberto Racioppi y como escribanos delegados por facultades otorgadas por el Colegio de Escribanos de Provincia de Salta: Villa Cueto, Laura Elsa .Reg. N° 26 -Gomez Visich, José María Reg. N° 44 Las que suscriben, y en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, artículo 6, inciso d, cita y emplaza por el término de 30 días a los siguientes titulares de dominio y/o quienes se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles, todos del Dpto. Chicoana-Provincia De Salta - Titular registral Cooperativa De Vivienda, Crédito y Consumo Barrio Parque La Cruz Limitada- Catastro N° 3032.-

Expte 11-23694/15_____Tolaba Marcelo Daniel_____Dni 20.985.346
Expte 11-23705/15_____Sánchez Paula Del Valle_____Dni 13.220.396
Expte 11-23787/15_____Alancay Griselda Azucena_____Dni 21.917.274
Expte 11-23795/15_____Rueda Etelvina_____Dni 17.950.325
Expte 11-23791/15_____Rueda Fanny Gregoria_____Dni 18.230.273
Expte 11-23783/15_____Ríos Alejandro_____Dni 3.498.460
Expte 11-23779/15_____López Gloria Mabel_____Dni 20.126.184
Expte 11-23768/15_____Ríos Manuela Eustaquia_____Dni 23.220.133
Expte 11-23758/15_____Morales Carmen Rosa_____Dni 11.123.254
Expte 11-23754/15_____Mogro Felisa_____Dni 92.243.003
Expte 11-23749/15_____García María Virginia_____Dni 16.866.996
Expte 11-23738/15_____Sansuste Martin_____Dni 7.243.676
Expte 11-23710/15_____Rivero Paulina_____Dni 9.638.604

Para presentar oposición o firmar escritura deberá concurrir a la Unidad De Regularización Dominial -Ley 6915, DEC. N° 714 y 716/11, con domicilio en

Santiago del Estero 2295, piso cuarto, oficina 27, block 2 de la Ciudad de Salta o Escribanías de los Registros: Zuviría 225 Of. 5- Caseros 1197 los días lunes y viernes de 9.30 a 13.00. Culminados los términos y sin oposición los mismos escrituran dentro de la Ley 24.374.

Ing. Luis Racioppi
DIRECTOR

Importe: \$303,00

e) 19,23 y 24/02/2015

SECCION JUDICIAL

SENTENCIAS

O.P. N° 400005887

R. S/C N° 4-850

TRIBUNAL DE JUICIO SALA IV

Falla: I) Declarando..., II) Condenando a Fernando Lucas Emanuel Martínez, a la pena de Cuatro Años y Tres Meses de Prisión, Accesorias Legales y Costas por resultar coautor material y penalmente responsable de los delitos de Robo en Poblado y en Banda en perjuicio de Claudio Fernando Ocampo Sedan por el que viniera requerido en causa originaria Expte. N° 118.565/11 del JIF 1° Nominación y; Robo en Poblado y en Banda Agravado por la Intervención de un Menor de 18 Años de Edad en Grado de Tentativa (dos hechos) cometidos en perjuicio de Néstor Omar Contreras y de Rebeca María Magdalena Cruz por los que viene requerido en causa originaria Expte. N° 26.111/12 del JIF 7° Nominación todos ellos en Concurso Real (ArtS., 167 inc. 2, 167 inc. 2 en función del 42, 45, 41 quater, 55, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C. Penal), Ordenando que el nombrado continúe alojado en la Unidad Carcelaria Local.- III) Absolviendo a Fernando Lucas Emanuel Martínez de condiciones personales precedentemente enunciadas del delito de Hurto Simple en Grado de Tentativa Agravado por la Intervención de un Menor de 18 Años de Edad (arts. 162, 41 quater y 42 del CP) en perjuicio de Nora Alcoba Rioja por el que viniera requerido en causa originaria Expte. N° 26.111/12 del JIF 7° Nominación, por aplicación del beneficio de la duda conforme lo dispuesto por el art. 4 del CPP. IV) Sobreseyendo a Fernando Lucas Emanuel Martínez de condiciones personales precedentemente enunciadas del delito de Hurto Calificado en

Grado de Tentativa (arts. 163 inc. 6 y 42 del CP) por el que viene requerido en causa originaria Expte. N° 117.719/11 del JIF 1° Nominación, por extinción de la acción penal por haber operado la prescripción de la misma, a tenor de lo dispuesto por los arts 324, 326 inc. 1 del CPP en función de lo preceptuado por los arts. 59 inc. 3° y 67 del C.P. V) Condenando..., VI) Imponiendo..., VII) Absolviendo..., VIII) Disponiendo..., IX) Ordenando..., X) Fijando..., XI) Copiense..., Fdo.: Dra. Norma Beatriz Vera, Dr. Roberto Lezcano, Dra. Ana Silvia Acosta, Jueces del Tribunal de Juicio - Sala IV. Ante mi Dra. Adriana Isabel Peralta -Secretaria". Cumple la Pena Impuesta: el día Veintitrés de Noviembre de Dos Mil Dieciséis (23/11/2016).-

DR. Roberto F. Lezcano
JUEZ

Dra. Erica Alejandra Alfaro
SECRETARIA

Sin Cargo e) 24/02/2015

O.P. N° 400005884 R. S/C N° 4-849

TRIBUNAL DE JUICIO SALA I

RESUELVE: I°) Unificar las penas impuestas al condenado Pablo Alejandro Enrique, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en los Exptes. 18.253/08 y 12000900/12 de esta Sala I del Tribunal de Juicio y del Tribunal Oral Criminal Federal de Salta respectivamente, Dictándose en consecuencia la pena única de Nueve Años y Diez Meses de Prisión.- II°) Mantener la Declaración de Reincidencia por 3ra vez, Art. 50 del C.P., aplicada por el Tribunal Oral Criminal Federal de Salta.- III°) Disponer que por Secretaría se practique el correspondiente cómputo de pena y se libren los oficios pertinentes.-IV) Cópiese. Regístrese. Notifíquese.- Fdo. Dres. Martín Pérez, Héctor Guillermo Alavila, Mónica Mukdsi, Jueces de Juicio, Dra. Carolina Mosca, Secretaria". - Nota Pablo Alejandro Enriquez nacido el 15/07/83, en Salta Capital, hijo de Valerio Teodoro y de Ana Cristina Chami, ayudante albañil, Prontuario N°33.298 secc. R.H., D.N.I.N0 30.299.235.-

Dr. Martín Fernando Perez
PRESIDENTE

Dra. Carolina Mosca

SECRETARIA

Sin Cargo e) 24/02/2015

SUCESORIOS

O.P. N° 100046275 F. N° 1-61721

EL DR. JOSÉ GABRIEL CHIBAN, JUEZ INTERINO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL 2a. NOMINACIÓN , SECRETARIA DE LA DRA. Rubi Velazquez, EN LOS AUTOS CARATULADOS "ROSALES, MODESTA ELVIRA- BAUTISTA, ABRAHAM ESTEBAN - SUCESORIO-Expte N° 493577/14 cita y emplaza a todos los herederos que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Públíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. DR. LEONARDO ARANIBAR Juez Salta, 19 de FEBRERO del 2015

Dra. Rubi Velazquez
SECRETARIA

Importe: \$210,00 e) 24, 25 y 26/02/2015

O.P. N° 100046265 F. N° 1-61709

El Dr. FEDERICO AUGUSTO CORTES, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Magdalena Ovejero Paz, en los autos caratulados: "ISELLA, ALVARO RAMIRO EXEQUIEL - SUCESORIO", Expte. N° 2- 481107/14, ORDENA la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y dos días en "El Nuevo Diario" y por un día en el diario "El Tribuno" (art. 723 C.P.C.C.) CITANDO a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dr. Federico Augusto Cortez Juez Salta, 10 de Diciembre de 2014.-

Dra. María Magdalena Ovejero Paz
SECRETARIA (I)

Importe: \$210,00 e) 24, 25 y 26/02/2015

O.P. Nº 100046262 F. Nº 1-61705

La Dra. GUADALUPE VALDES ORTIZ - Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de la 9º Nominación - Secretaría a cargo de la Dra. NATALIA PAOLA CARRO, en los autos caratulados: "DÍAZ, RAÚL HUMBERTO - SUCESORIO - EXPTE. Nº 482.374/14", ha dispuesto CITAR a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Publíquese por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.).- Salta, 11 de febrero de 2015

Dra. Natalia Paola Carro
SECRETARIA

Importe: \$210,00 e) 24, 25 y 26/02/2015

O.P. Nº 100046260 F. Nº 1-61704

La Dra. Bibiana María Acuña Jueza de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 10º Nominación, Secretaría de la Dra Victoria Malvido Chequin, en los autos caratulados: "LIZARRAGA, ANA MARÍA- S/ SUCESORIO - EXPTE. Nº 475039/14". cita por edictos, que se publicarán durante tres días en el boletín oficial y en el Nuevo Diario, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta 13 de Noviembre de 2014.

Dra. Bibiana María Acuña
Jueza

Dra. Victoria Malvido Chequin
SECRETARIA

Importe: \$210,00 e) 23,24 y 25/02/2015

O.P. Nº 100046253 F. Nº 1-61702

La Dra. Ana María de Feudis de Lucia, Juez de Pri-

mera Instancia en lo Civil y Comercial - Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria Nº 1 a cargo de la Dra. Angélica E. Toro, en los autos caratulados: "SUCESORIO AB INTESTATO DE MEDINA LUIS ROGER Y GELATTI ANTONIA OLGA - EXPTE. Nº 22729/13", cita y emplaza a los herederos de los causante; MEDINA LUIS ROGER - DNI Nº 3.903.466 y GELATTI ANTONIA OLGA -DNI Nº 9.493.991 y a quienes se consideren acreedores de la sucesión, a comparecer en Juicio y hacer valer sus derechos en el término de treinta días de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el " BOLETÍN OFICIAL".- Tartagal, 30 DE OCTUBRE del Año 2014.-

Dra. Angélica E. Toro
SECRETARIA

Importe: \$210,00 e) 23,24 y 25/02/2015

O.P. Nº 100046252 F. Nº 1-61701

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia en la Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria Nº 1 a cargo de la Dra. Angélica E. Toro, en los autos caratulados: "SUCESORIO DE TORRICO FORTUNATA - TORRICO JOSÉ" -EXPTE. Nº 23459/14, cita y emplaza a los herederos del causante: TORRICO FORTUNATA - DNI Nº 92.227.391 Y TORRICO JOSÉ -DNI Nº 16.167.637.-, y a quienes se consideren acreedores de la sucesión, a comparecer en Juicio y hacer valer sus derechos en el término de treinta días de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el BOLETÍN OFICIAL".

TARTAGAL, 25 de noviembre del año 2.014.-

Dra. Angélica E. Toro
SECRETARIA

Importe: \$210,00 e) 23,24 y 25/02/2015

O.P. Nº 100046251 R. S/C Nº 1-5451

La DRA. MARÍA VIRGINIA TORANZOS DE LOVAGLIO, Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, Distrito Centro - Cafayate, Secretaría de la Dra. Andrea Viviana Figueroa, en Expte. Nº 336/13, caratulados: "DÍAZ, JUAN MANUEL - SUCESORIO", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o

acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.

Cafayate, 10 de Diciembre de 2013.-

PUBLICACIÓN; Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial.- (Art. 723 del C.P.C.C.)-

Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio
JUEZ

Dra. Andrea Viviana Figueroa
SECRETARIA

Sin Cargo e) 23,24 y 25/02/2015

O.P. N° 100046235 F. N° 1-61683

El Dr. Teobaldo Rene Osores, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 2º Nominación del Distrito Judicial del Sur- Metan, Secretaría de la Dra. Elizabeth García, en los autos caratulados: "Rivadeco Martin; Morillo, Sofía por Sucesorio" Expte. N° 17631/14, cita por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno, a herederos o acreedores del causante, para que en el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.

San José de Metan, 3 de Febrero de 2015.

Dra. Nelly Elizabeth García
SECRETARIA

Importe: \$210,00 e) 19,23 y 24/02/2015

O.P. N° 100046232 F. N° 1-61679

La Dra. CLAUDIA IBÁÑEZ de ALEMAN, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. MARÍA DEL CARMEN RUEDA, en los autos caratulados: "KOEHLE, Oscar - MERCADO, Delfina Catalina S/ SUCESORIO", Expte. N° 493.979/14; CITA a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos

valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y otro diario de mayor circulación (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno).
Salta, 3 de Febrero de 2015.

Dra. Ma. del Carmen Rueda
SECRETARIA

Importe: \$210,00 e) 19,23 y 24/02/2015

O.P. N° 100046226 R. S/C N° 1-5449

La doctora Ana María de Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaría del actuario, en los autos caratulados: "Sucesorio: Cruz, Agustín - Díaz, Julia Liliana", Expte. N° 21.814/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Publíquese por tres días.

Tartagal, 19 de Diciembre de 2.014.

Dra. Estela Isabel Illescas
SECRETARIA

Sin Cargo e) 19,23 y 24/02/2015

O.P. N° 100046225 F. N° 1-61683

El Dr. JOSÉ OSVALDO YAÑEZ, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4º Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. JULIA RAQUEL PEÑARANDA, en los autos: "MORALES ORTEGA ANGEL ARIEL - SUCESORIO", Expte. N° 2-471.292/14, CITA y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley.- Publíquese por TRES DÍAS en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 del C.P.C.y C).
Salta, 7 de febrero de 2015.

Dra. Claudia Pamela Molina
SECRETARIA

Importe: \$210,00 e) 19,23 y 24/02/2015

O.P. N° 400005888

F. N° 4-4140

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez de 1a Inst. C. y C. 7a Nom.; Secretaría de la Dra. Ma. del Carmen Rueda, en los autos: "Cruz, Víctor - Herrera, Crecencia Paula - Sucesorio". Expte. n° 492.331/14, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación local (un día en diario El Tribuno).-

Dra. Claudia Ibáñez de Alemán
Juez

Salta, 10 de Febrero de 2015.

Dra. Maria del Carmen Rueda
SECRETARIA

Importe: \$210,00 e) 24, 25 y 26/02/2015

O.P. N° 400005886

F. N° 4-4139

La Dra. Bibiana María Acuña, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Carolina Van Cawlaert, en los autos caratulados: "Rivas, Héctor Walter Por Sucesorio", Expte N°482833/14 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de Héctor Walter Rivas para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el "Boletín Oficial" y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 C.P.C.). Fdo. Dra. Bibiana María Acuña, Juez; Dra. Carolina Van Cawlaert, Secretaria.- Salta, 12 de Febrero de 2015.-

Dra. Carolina Van Cawlaert
SECRETARIA

Importe: \$210,00 e) 24, 25 y 26/02/2015

O.P. N° 400005883

F. N° 4-4137

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 9na. Nominación, de la ciudad de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. Natalia Paola Carro, en los autos caratulados: "Néstor Bustos - Sucesorio", Expte. N° 489.865/14, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Salta, 06 de Febrero de 2015.-

Dra. Natalia Paola Carro
SECRETARIA

Importe: \$210,00 e) 24, 25 y 26 /02/2015

O.P. N° 400005881

F. N° 4-4136

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez del Juzgado de 1a Instancia en lo Civil y Comercial 8a Nominación, Secretaria de la Dra. Magdalena Sola, en los autos caratulados: "Nallim, Carlos Mario - Sucesorio", Expte. N° 486.427/14, cita por edictos, que se publicaran durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de este Sucesorio, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Salta, 18 de Noviembre de 2014.-

Dra. Sara E. Alsina Garrido
SECRETARIA

Importe: \$210,00 e) 23,24 y 25/02/2015

O.P. N° 400005880

F. N° 4-4135

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación,

del Distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez, en los autos caratulados "Díaz, Raúl Esteban s/ Sucesorio" Expte. N° 448.954/14, Declara abierto el juicio sucesorio de Díaz, Raúl Esteban y Ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.-
Salta, 20 Octubre de 2014.

Dra. María Jimena Loutayf
SECRETARIA

Importe: \$210,00 e) 23,24 y 25/02/2015

O.P. N° 400005879 F. N° 4-4134

La Dra. Bibiana María Acuña, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Ramírez, Justino S/ Sucesorio", Expte. N° 2-473810/14. Cita por edictos a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la presente sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta (30) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por el término de Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.)-

Salta, 11 de Diciembre de 2014.

Dra. Victoria Malvido Chequín
SECRETARIA

Importe: \$210,00 e) 23,24 y 25/02/2015

O.P. N° 400005878 F. N° 4-4133

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6a Nominación Dra. Mercedes Alejandra Filtrín - Juez, Secretaria de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Tolaba, Juan S/ Sucesorio" Expte N° 490388/14, Ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 del CPCC) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para

que dentro del término de treinta días desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 CPCC. Dra. Mercedes Alejandra Filtrín - Juez, Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.
Salta, 10 de Febrero de 2015-

Dra. Teresa del Carmen López
SECRETARIA

Importe: \$210,00 e) 23,24 y 25/02/2015

O.P. N° 400005877 F. N° 4-4132

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 9° Nominación, Secretaria de la Dra. Natalia Paola Carro, en los autos caratulados: "Panique Miguel Ángel Santo; Ajalla Isabel S/ Sucesorio" Expte N° 485349/14", Resuelve: II.-Ordenar la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días corridos a contar de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 1 de Febrero de 2015.-

Dra. Natalia Paola Carro
SECRETARIA

Importe: \$210,00 e) 23,24 y 25/02/2015

O.P. N° 400005875 F. N° 4-4131

La Dra. San Miguel Jacqueline, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, secretaria a cargo de la Dra. Alsina Garrido Sara Estela, en los autos caratulados "Flores Pérez de Silvia S/Sucesorio" Expte N° 476149/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esa sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días de la última publicación, comparezca a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación Comercial masiva (art 723 del C.P. C y C). Salta 2 de Diciembre de 2014.
Salta, 23 Diciembre de 2014.

Dra. Sara E. Alsina Garrido
SECRETARIA

Importe: \$210,00 e) 19,23 y 24/02/2015

O.P. N° 400005870

F. N° 4-4126

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial - 8a Nominación, Secretaria de la Dra. Sara Alsina Garrido, en autos caratulados: "Villa, Victorino - S/ Sucesorio", Expte. N° 2-494.904/14, cita por Edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación comercial masiva, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga - Juez - Dra. Sara Alsina Garrido - Secretaria.- Salta, de Febrero de 2015.-

Dra. Sara E. Alsina Garrido
SECRETARIA

Importe: \$210,00 e) 19,23 y 24/02/2015

REMATE JUDICIAL

O.P. N° 400005871

F. N° 4-4127

Fabiana Soledad Palacios, Martillera Publica, (Iva Monotributo) por Orden de la Dra. Olga Zulema Sapag - Juez del Juzgado de 1o Inst. en lo Civil y Comercial 1° Nom. del Distrito Judicial del Sur - S.J. Metan-, Secretaria de la Dra. María José Deganutti, en los autos caratulados: "Oficio Ley Proveniente Juzg. Nac. 1° Inst. en lo Comercial N° 5-Sec. N° 10 Ciudad Autónoma de Bs. As. en los autos caratulados: Caja de Valores S.A. (ex. Garantía de Valores SGR) c/Cañete Rosa Gregorio y otros s/Ejecutivo" Expte. N° 66354/092) Expte. N° 15629/12, el día 26 de Febrero de 2015 a hs. 17:30, en calle 25 de Mayo N° 462 de la Ciudad de San José de Metan, Rematare con la base de las dos terceras partes del valor fiscal denunciado, el Inmueble Urbano de Propiedad del demandado ubicado en calle Cer-

rillos y Santa Victoria del Barrio Ramón Abdala y cuya identificación es con Matrícula N° 10235 - Sec. F Manzana 64 D Parc. 1 de la Ciudad de Rosario de la Frontera. Extensión: Frente NO 9,17 mts. s/Calle Cerrillos, Frente NE 21,40 mts. s/calle Santa Victoria, Costado SE 11,52 mts., Costado SO 25 mts. , Ochava 5 mts. Límites: SE parcela 2 Matrícula 10236 Propiedad Municipalidad de Rosario de la Frontera, SO Parcela 23 Matrícula 10257 Prop. Municipalidad de Rosario de la Frontera, NO Calle Cerrillos; NE Calle Santa Victoria. El mismo cuenta con 3 dormitorios pequeños, piso cemento alisado color rojo, las paredes revestidas en parte con machimbre, techo de chapa de cinc, una cocina Comedor en iguales condiciones, un baño de letrina instalado. En su parte exterior está revestida con block, el fondo de la vivienda se encuentra totalmente abierto y con piso de tierra. Cuenta únicamente con los servicios de luz eléctrica, agua corriente y alumbrado público. La calle está sin asfalto y cordón cuneta. No posee servicios de cable por TV, cloacas, gas natural y cableado de teléfono. El mismo está ocupado por la Sra. María Isabel Décima, con D.N.I. 11.668.648, habita el inmueble como propietaria junto a dos menores de edad. En el momento de la constatación se encontraba en el inmueble el Sr. Rosa Gregorio Cañete (demandado). Se hace saber a los eventuales interesados que las expensas comunes devengadas con anterioridad a la subasta con obligaciones "propter rem", y que en caso de que el precio de la cosa no alcance para dicha deuda sea satisfecha por el vendedor, las mismas deberán ser pagadas por el adquirente.- FORMA DE PAGO: Señala 30% del Precio adquirido en el Acto de Remate, el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del bien inmueble según art. 7 de la Ley 23905 no se encuentra incluido en el precio y se abonara al inscribirse la transferencia. Comisión de Ley: 5% con más 1,25% sellado DGR. Todo a cargo del comprador. INFORMES: En Expte. o a la Martillera F. Soledad Palacios (IVA Monotributo) -San Lorenzo N° 414 - S.J. de Metan - Cel. (03876) 15414295. Edicto por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil.- San José de Metan; Salta, 06 de Febrero de 2015.-

Dra. María José Deganutti
SECRETARIA

Importe: \$552,00

e) 19,23 y 24/02/2015

POSESIONES VEINTEAÑALES

O.P. N° 100046272

F. N° 1-61720

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación a cargo de la Dra. Guadalupe Valdés Ortiz - Juez -, Secretaría de la Dra. Gabriela Veggiani; en los autos caratulados: "GONZÁLEZ, ANTONOR QUINTÍN C/ REYNAGA, CARLOS TEODORO POR ADQUISICIÓN DE DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN" Expte N° 382.007/12, ordena CITAR al Sr. Carlos Teodoro Reynaga, L.E. N° 3.943.479 mediante edictos que serán publicados por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad, para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (art. 343 - 2da parte del CPCC).-

Salta, 11 de Febrero de 2015.-

Dra. Gabriela Veggiani
SECRETARIA

Importe: \$210,00

e) 24, 25, y 26/02/2015

O.P. N° 100046264

F. N° 1-61708

El Dr. LEONARDO RUBÉN ARANIBAR, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación del Distrito Judicial Centro de la Provincia de Salta; Secretaría del Dr. CARLOS MARTÍN JALIF, en autos: "CORREGIDOR, ADRIANA DEL MILAGRO y LERA, LUCIO ALFREDO c/ SOTOMAYOR, JUSTINIANO ALVARO s/ SUMARIO: ADQUISICIÓN DEL DOMINIO por PRESCRIPCIÓN", Expte. N° 454.520/13; cita mediante edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva de esta ciudad al Sr. JUSTINIANO ALVARO SOTOMAYOR, para que dentro del plazo de 6 días desde la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que los represente en juicio.

Salta, 10 febrero del 2015.

Dr. Carlos Martín Jalif,
SECRETARIO

Importe: \$210,00

e) 24, 25 26/02/2015

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 100046276

F. V/C N° 2-4785

La Dra. VICTORIA AMBROSINI DE CORAITA, jueza a cargo del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades 2° Nominación, Secretaría Int. a cargo de la Dra. MARCELA MONTIEL ABELEIRA en los autos caratulados: "SUPERMERCADO SAN CARLOS S.R.L. POR QUIEBRA (pequeña) (SOLICITADA POR LOS SRES. VÍCTOR ZIMMERMANN Y MABEL NIDENOFF)", Expte. N° EXP - 454775/13, hace saber que en fecha 18 de Febrero de 2015 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de SUPERMERCADO SAN CARLOS S.R.L., CUIT N°30-71056979-3, con domicilio legal en calle Santiago del Estero N° 1365, 4° Piso, Dpto. E ó 3 de ésta ciudad. CALIFICA la presente como Pequeña Art. 288 LCQ. SEÑALA el día 27 de Febrero de 2015 a hs. 10:00 para que tenga lugar el sorteo del Síndico Titular y Suplente (listado clase B). Se hace saber que una vez fijados los días y horas de atención para recibir pedidos de verificación ante la Sindicatura, se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas de presentación del Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto

DIFERIR el sorteo del enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos.

INTIMAR a la representante de la fallida y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La

PROHIBICIÓN de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 inc 5° LCQ). ORDENA la publicación de edictos por Secretaría por el término de cinco días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere y la publicación de edictos complementarios una vez que la Sindicatura fije días y horarios de atención a los pedidos de verificación.

Salta, 19 de febrero de 2015-02-23

Dra. Marcela Montiel Abeleira
SECRETARIA (INT)

Importe: \$350,00

e) 24 al 02/03/2015

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

O.P. N° 400005868

F. N° 4-4125

Pablo Javier Muñños, Juez del Juzgado de 1a instancia de Concursos, Quiebras y Soc. 1a Nom., Secretaría de la Dra. Verónica F. Zuviría, resuelve: 1) Que con fecha 20/11/2014 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de "Fernando Oscar, Delliponti, D.N.I.: 24.804.129", CUIT N°: 20-24804129-4, con domicilio real en Avenida Durañona 2222 de esta Ciudad de Salta, el que tramita en los autos caratulados: "Delliponti, Fernando Oscar s/ Concurso Preventivo", Expte. N°: 491.003/14. 2) Que ha sido designado síndico a la C.P.N. Nélide Balut. 3) Que se ha fijado el día 27 de marzo de 2.015 como fecha tope para que los acreedores presenten su pedido de verificación, que serán recibidos en el domicilio de calle Lerma 161 (Estacionamiento Playa Brava), de esta ciudad de Salta los días Martes y Jueves de 18 a 20 Hs. acompañando los títulos justificativos de sus créditos (Art. 14, Inc. 3, L.C.Q.) 4) Se ha fijado el día 13 de mayo de 2.015 para la presentación del Informe individual y el día 26 de junio de 2.015 para el informe general. 5) Publíquese por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y Diario Comercial de mayor circulación. Salta, 13 de Febrero de 2015.

Dr. Pablo Javier Muñños
JUEZ

Dra. María Virginia Miranda
SECRETARIA

Importe: \$350,00

e) 18 al 25/02/2015

Eduardo Musaimé, quien recibirá los pedidos de verificación de créditos los días Martes y Jueves de 16:30 a 18:30 horas en la calle 25 de Mayo n° 250 de la Ciudad de Salta, hasta el día 20/03/2015, debiendo acompañar los títulos justificativos y elementos necesarios para probar las causas de los créditos. El día 09/04/15 o el subsiguiente día hábil si este fuera feriado, como fecha tope para que la deudora y los acreedores que hubieran solicitado verificación formulen las impugnaciones y observaciones contempladas por el art. 34 de la L.C.Q. El día 08/05/15 o el subsiguiente día hábil si este fuera feriado, como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual (art. 14 inc. 9 y 35 de la L.C.Q.). El día 08/06/15 o el subsiguiente día hábil si este fuera feriado, como fecha hasta la cual deberá el concursado presentar Propuesta de Categorización (art. 41 L.C.Q.). El día 23/06/15 o el subsiguiente día hábil si este fuera feriado, como fecha tope para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe General (art. 14 inc. 9 y 39 de la L.C.Q.). Establecer el Periodo de Exclusividad previsto por el art.43 de la L.C.Q., para el día 18/12/2015. El día 11/12/15 a horas 11,30 o el subsiguiente hábil, si el mismo fuese feriado, para que tenga lugar la Audiencia Informativa a que alude el artículo citado en el apartado precedente e inc. 10 del art. 14 Ley 24.522. Disponer, como última fecha para la publicación de edictos el día 19/02/15, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido (Art.30 de la L.C.Q.). Publicación por 5 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta. Salta, Febrero 05 de 2015.-

Dra. Verónica F. Zuviría
SECRETARIA

Importe: \$590,00

e) 13 al 24/02/2015

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 400005857

F. N° 4-4115

El Dr. Pablo Muñños, Juez a cargo del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades de la. Nominación de la Ciudad de Salta, en los autos caratulados: "Juárez, Eduardo Oscar por Concurso Preventivo (pequeño)" - (Expte. N° 484269/14), Secretaría a cargo de la Dra. Verónica F. Zuviría, hace saber: Que el 23 de noviembre de 2014 se decretó la apertura del concurso preventivo del Sr. Eduardo Oscar Juárez, D.N.I. N° 12.457.909, CUIT n° 20-12457909-1, con domicilio real en Manzana 45, casa 9, B° San Carlos y el legal en calle Alsina N° 728, 2° Piso ME", ambos de esta Ciudad de Salta. Se designó como Síndico al Contador Público Nacional Carlos

O.P. N° 400005885

F. N° 4-4138

El Dr. Daniel Juan Canavoso, titular del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil de Personas y Familia 6° Nominación; Secretaría de la Dra. María del Pilar Coronel, en los autos: "Capello Romero, Daniela Rosana Anahí - Cambio de Nombre" Expte. N° 485.434/14, cita a los terceros interesados, para que eventualmente puedan formular oposición al cambio de nombre solicitado; el cual será Romero, Daniela Rosana Anahí, y lo sea dentro de los quince (15) días contados a partir de su última publicación. Publíquese una vez por mes en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Daniel Juan Cana-

voso, Juez; Dra. María del Pilar Coronel, Secretaria.
Salta, 14 de Noviembre de 2014.-

Dra. María del Pilar Coronel
SECRETARIA ADJUNTA

Importe: \$140,00 e) 24/02 y 25/03/2015

SECCION COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 100046268

F. N° 1-61713

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO SOCIAL Y AUMENTO DE CAPITAL HORACIO PUSSETTO S.A. En la ciudad de Salta, a los seis días del mes de Noviembre de 2014, se reúnen en la sede social, Necochea N° 357 de la ciudad de Salta, en Asamblea General Ordinaria Unánime, los señores Accionistas de la firma, HORACIO PUSSETTO S.A., señores Horacio Isidro Pussetto, Ana María Brochero de Pussetto y Luciana Blanca Pussetto. Siendo horas doce se da comienzo al acto dejándose expresa constancia que no se formalizaron oposiciones al mismo y que se encuentran presentes los accionistas poseedores del cien por ciento del Capital Social. El señor Presidente procede a dar lectura al orden del día a considerar:

- I) Elección de dos accionistas para la firma del acta
- II) Aumento de capital social de la suma de pesos diez millones (\$ 10.000.000,00) a pesos doce millones (\$ 12.000.000,00).
- III) Modificación del artículo cuarto del estatuto social.
- IV) Suscripción e integración del aumento de capital social.
- V) Derecho de Preferencia.

Puesto a consideración el primer punto del orden del día, por unanimidad los socios deciden que firmen el acta respectiva los señores Horacio Isidro Pussetto y Ana María Brochero de Pussetto.

A continuación se procede a considerar el segundo punto del orden del día, y luego de deliberar se resuelve por unanimidad aumentar el capital social de la suma de pesos diez millones (\$ 10.000.000,00) a pesos doce millones (\$ 12.000.000,00). Seguidamente se pasa a considerar el punto tercero del orden del día,

resolviéndose por unanimidad modificar el artículo cuarto del estatuto social, el cual queda redactado de la siguiente manera: "Artículo 4º. El capital social es de doce millones, representado por un millón doscientas mil (1.200.000) acciones de Pesos diez (\$10,00) de valor nominal cada una, ordinarias de un voto por acción, nominativas no endosables. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme el artículo ciento ochenta y ocho de la ley diecinueve mil novecientos cincuenta, debiendo cada aumento guardar las mismas proporciones de las que componen el capital".

Luego se procede a considerar el cuarto punto del orden del día, y luego de deliberar se resuelve por unanimidad la suscripción de 200.000 (doscientas mil) acciones de \$ 10,00 (Pesos diez) de valor nominal cada una, ordinarias de un voto por acción, nominativas no endosables, a realizarse del siguiente modo: a) el accionista Horacio Isidro Pussetto suscribe 160.000 (ciento sesenta mil) acciones por un valor de \$ 1.600.000,00 (Pesos un millón seiscientos mil); b) la accionista Ana María Brochero de Pussetto suscribe 36.000 (treinta y seis mil) acciones por un valor de \$ 360.000,00 (Pesos trescientos sesenta mil); y c) la accionista Luciana Blanca Pussetto suscribe 4.000 (cuatro mil) acciones por un valor de \$ 40.000,00 (Pesos cuarenta mil). La integración de la totalidad de las acciones suscritas se realiza con aportes irrevocables no capitalizados, de cada uno de los accionistas. A tal fin el Cr. Daniel Cáseres confeccionó un informe profesional con fecha 05/11/2014, constatando que dicha imputación contable consta en registración del asiento N° 76824 del día 05/11/2014 del Libro Diario General N° 12.

Puesto a consideración el quinto punto del orden del día, se informa que se cumplimentó con lo establecido por el Artículo 7º del Estatuto Social referentes al ejercicio del derecho de preferencia, por lo que cada accionista aceptó aumentar su participación societaria en proporción a su tenencia accionaria. No siendo para más, se levanta la sesión, siendo las horas trece.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta, 10 de febrero de 2015.

Dra. Graciela Vanessa Liverato
SECRETARIA

Importe: \$128,00

e) 24/02/2015

SECCION GENERAL

LA DIRECCION

Sin Cargo

e) 24/02/2015

ASAMBLEA CIVIL

O.P. N° 100046277

F. N° 1-61722

ASOCIACIÓN CLUB PARQUE JARDÍN LATINO AMERICANO La Comisión Directiva del Club de Jardinería "Jardín Latinoamericano", convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de marzo de 2015 a hs. 18.30 en su domicilio de Santiago del Estero 1750, Salta Capital, a fines de tratar el siguiente orden del día;

- 1-Lectura y consideración del acta anterior;
- 2-Designacion de 2 socios asambleístas para suscribir el Acta,
- 3-Consideracion y aprobación del Balance rectificativo del año 2011
- 4-Consideracion y aprobación de la memoria, inventario y balance general del año 2014.

Salta, 23 de Febrero de 2015
María Nila Guerra Rojas
 PRESIDENTA

Importe: \$40,00

e) 24/02/2015

FE DE ERRATAS

O.P. N° 100046271

R. S/C N° 1-5452

FE DE ERRATA
 De la Edición N° 19.486 de fecha 23 de febrero de 2015

SECCION ADMINISTRATIVA - RESOLUCIONES MINISTERIALES PAG. 1016 - Resolucion S.O.P. N° 795

DONDE DICE
 06 de Febrero 2015

DEBE DECIR
 SALTA, 06 de Octubre 2.014

RECAUDACION

Recaudación CASA CENTRAL

OP. N° :100046278

Saldo anual acumulado	\$ 76.205,30
Recaudación Boletín del día 23/02/2015	\$ 3.568,00
Total recaudado a la fecha	\$ 79.773,30

Sin Cargo

e)24/02/2015

Recaudación CIUDAD JUDICIAL

OP. N° :400005889

Saldo anual acumulado	\$ 14.094,00
Recaudación Boletín del día 23/02/2015	\$ 898,00
Total recaudado a la fecha	\$ 14.992,00

Sin Cargo

e) 24/02/2015

Las Publicaciones, Suscripciones,
Venta de Ejemplares, Fotocopias,
Digitalizaciones y otros servicios
se regirán por lo establecido en el
Decreto Reglamentario N° 3663,
Cap. IV, Arts. 5°, 8°, 9°, 10°, 11°, 13° y 14°

;

Se recuerda a los señores usuarios que la publicación de los anexos de los actos administrativos de interes particular se rige por lo establecido en el Decreto N° 1803/80, quedando los mismos para su consulta en oficinas de esta repartición

La Dirección

Aviso importante

Se recuerda a los Organismos Públicos que utilizan nuestros servicios por el Sistema “Valor al Cobro”, que a partir del 01/08/13 se recepcionará por mesa de Entrada los Exptes. hasta horas 13:00hs. y se comunica la Disposición N° 167/13.

Email: boletinoficial@boletinoficial.gov.ar

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados, b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados, c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado, b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud, c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente, b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar, c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados, b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada, c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín, d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo, e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



INFORMA

A partir del 1^o de Enero
los avisos a publicar
deberán ser presentados en:

**formato digital editable
(WORD, TXT)**

más su respectivo impreso adjunto
o enviados a:

boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Haciendo realidad la esperanza.

Av. Belgrano 1349 Tel/Fax: (0387) 421 4780